

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VI — II LEGISLATURA — 7 abril 1988 — Número 19 A Página 1355

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 17 MARZO 1988

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1988.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Informe sobre la liquidación del Presupuesto ordinario de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondiente al ejercicio de 1987 (Artículo 32.1.2º del Reglamento). 1358  
1359
- 2.- Interpelación número 19 relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las deudas de agua por Ayuntamientos y Juntas Vecinales, presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA nº 6, de 25-1-88). 1360
- 3.- Interpelación número 28, relativa a obra del Palacio de Festivales, presentada por D. Manuel Rotella Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 11, de 22-2-88). 1378
- 4.- Pregunta número 21, relativa a servicios regionales ubicados en la calle Hernán Cortés 55, de Santander, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 41, de 10-12-87). 1387
- 5.- Pregunta número 25, relativa a gastos de los centros asistenciales de drogas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA nº 41, de 10-12-87). 1390

- 6.- Pregunta número 29, relativa a medidas tomadas respecto a la venta de vacas positivas en la campaña de saneamiento y pago de subvenciones, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 2, de 5-1-88). 1395
- 7.- Pregunta número 31, relativa a litigio de límites en terrenos de la Junta Vecinal de Resconorio (Cantabria) y Hermandad de la Ribera (Burgos), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 1401
- 8.- Pregunta número 32, relativa a criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para la adjudicación de los sondeos del puente Laredo-Santoña, a la empresa madrileña FRONSA, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 1404
- 9.- Pregunta número 33, relativa a reparación y conservación de la Iglesia de Santa María de Yermo, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 1408
- 10.- Pregunta número 34, relativa a prestación de servicios a Ayuntamientos que carecen del cargo de Secretario, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 1413
- 11.- Pregunta número 39, relativa a información facilitada sobre la supresión de dos bibliobuses, presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 6, de 25-1-88). 1418
- 12.- Pregunta número 51, relativa a renuncia a la titularidad y gestión del colegio de educación especial "Parayas", presentada por Doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 7, de 29-1-88). 1422

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las dieciseis horas treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se abre la sesión, con una breve declaración previa de la Presidencia.

Dada la naturaleza del Pleno de hoy, control de la acción política del Consejo de Gobierno, esta Presidencia ha accedido a la petición de autorizar la presencia en el salón de sesiones, sin ningún derecho como parlamentarios, a los señores Hormaechea y Piñeiro, que están bajo sanción de suspensión de su condición de diputados. Esta concesión no significa, en modo alguno, rectificación ni atenuación de las sanciones impuestas en su día a los mencionados miembros de esta Asamblea.

Señor Secretario, puede dar lectura del punto uno del orden del día.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Orden del día primero: Informe sobre la liquidación del...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Un momento, señor Secretario.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Mi Grupo quiere hacer constar en Acta una declaración al respecto de la lectura que ha hecho el señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo.

EL SR. BLANCO GARCIA: Bien, señor Presidente, nosotros acatamos, como siempre, las decisiones de la Presidencia y qué duda cabe que entendemos o podemos entender que la declaración que ha hecho la Presidencia está ajustada a derecho. Sin embargo, tenemos que decir que estamos sorprendidos, porque en esa declaración, señor Presidente, se dice que pueden hoy estar en el Pleno dos miembros del Gobierno, uno de ellos el Presidente del Consejo de Gobierno, y se ha dicho textualmente "sin ningún derecho". Por lo tanto, si no tienen ningún derecho, señor Presidente, entendemos que no pueden estar en el Pleno.

Pero independientemente de la declaración que ha hecho la Presidencia, mi Grupo quiere manifestar que está profundamente extrañado. Porque una de dos, señor Presidente, o bien hoy se está vulnerando el Reglamento o, mejor dicho, dando marcha atrás de una decisión tomada unilateralmente por la Presidencia, o bien hace siete días, en el Pleno anterior, se ha estado privando de sus derechos legítimos a dos miembros del Gobierno cuando no se les dejó estar presentes en otra sesión plenaria.

Por lo tanto la extrañeza, señor Presidente, la queremos dejar patente, a la vez que decimos que entendemos que la Presidencia está añadiendo elementos de confusión, y diríamos más, de desorden añadidos a los ya existentes, que no benefician, en absoluto, a la marcha de las instituciones. Y no lo digo por la decisión tomada hoy, que, como he dicho al principio, la acatamos y que entendemos que puede estar ajustada a derecho, sino lo decimos porque o bien la decisión anterior o bien ésta, una de las dos sobra, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que conste en Acta. No es este el momento de que la Presidencia entre en polémica con las manifestaciones del portavoz de ningún Grupo Parlamentario. Únicamente rectificaría la afirmación de "sin ningún derecho" en la declaración que acabo de leer, derecho parlamentario. Pero, repito, no es el momento para que la Presidencia entre en polémica con manifestaciones de los portavoces, perfectamente legítimas en cuanto que están en su derecho. Constarán en Acta.

Pasamos al primer punto del orden del día, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Primer punto del orden del día: Informe sobre la liquidación del Presupuesto ordinario de la Asamblea Regional de Cantabria, correspondiente al ejercicio de 1987. (Artículo 32.1.2º del Reglamento).

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, apartado 2, sección segundo del Reglamento de esta Asamblea Regional de Cantabria, se somete ante el Pleno de la misma el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1987 y que resumido arroja las siguientes cifras:

#### Movimiento del Presupuesto.

- Total presupuesto de 1987: 255.702.000 pesetas.

- Pagos pendientes ejercicio 1986: 205.519.757 pesetas.
- Integro pagado en el ejercicio: 424.351.232 pesetas.
- Pendiente pago del ejercicio: 34.906.665 pesetas.
- Economía del presupuesto: 2.063.860 pesetas.

Movimiento de fondos.

- Ingresos en el ejercicio: 424.352.782 pesetas.
- Pagos realizados en el ejercicio 1987: 424.351.232 pesetas.
- Saldo en caja en 31 de diciembre de 1987: 1.550 pesetas.

Valores independientes del presupuestos.

- Ingresos:
  - Metálico: 31.526.026 pesetas.
  - Ingresos valores: 26.771.078 pesetas.
- Pagos:
  - Metálico: 21.796.734 pesetas.
  - Pagos valores: 3.747.537 pesetas.
- Saldo en caja al 31 de diciembre de 1987: 32.752.833 pesetas.

Esta liquidación ha de remitirse a la Consejería de Hacienda, Intervención y Presupuestos para ser unida a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, la cual en su día ha de ser aprobada por esta Cámara.

Santander, 2 de marzo de 1988."

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien. Segundo punto.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Segundo punto del orden del día: Interpelación número 19 relativa a actuación política del Consejo de Gobierno sobre el problema de las deudas de aguas por Ayuntamientos y Juntas Vecinales, presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista. (Boletín Oficial de la Asamblea número 6, del 25-1-88).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el interpelante.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías:

Intervengo en nombre de mi Grupo en un tema que desde antiguo ha supuesto una gran preocupación su solución para nuestro Grupo Parlamentario. Ya en el anterior período de sesiones, perdón, en la anterior Legislatura, por parte de nuestro Grupo Parlamentario se hicieron ocho preguntas, una interpelación y una moción subsiguiente a la interpelación, motivada por la cuestión que hoy nos trae aquí.

Este es un problema de una solución quizá difícil, pero que, a nuestro juicio, entraña una dosis importante de voluntad política para poder llegar a su solución definitiva, puesto que como consecuencia de la situación de las deudas que algunos Ayuntamientos de Cantabria tienen contraídas con la Diputación Regional, se producen actuaciones administrativas por parte de la Diputación Regional que en algunos de los casos menoscaban, incluso, la autonomía municipal (a los que luego me referiré con un mayor detenimiento) y que lo único que provocan, a nuestro juicio, es un enfrentamiento institucional, a todas luces no deseable y que desde la Diputación Regional, que es quien en estos momentos, digamos, está en su campo la pelota de la solución de este problema, debería de adoptarse algún tipo de medida política, que es la que a través de esta interpelación esperamos que así se lleven a efecto.

La historia de las deudas del agua con la Diputación Regional se trasladan a tiempos bastante pasados y es una herencia más de la situación de los Ayuntamientos que se deriva de la época predemocrática, la época de la transición, en la que los Ayuntamientos no empezaron o dejaron de pagar los suministros de agua a la Diputación Provincial que existía en esos momentos.

La falta de organización, quizá de la recaudación de la Diputación Provincial, ha hecho que esas deudas se fueran acumulando a lo largo de estos años, llegando a suponer unas cantidades ingentes y que suponen una carga absolutamente pesada y en algunos casos, a mi juicio, absolutamente imposibles de absorber por los presupuestos actuales de algunos de los Ayuntamientos y de las Juntas Vecinales que las tienen.

A nuestro juicio, y a pesar de que el problema es de antiguo y, como he dicho antes, nuestro Grupo Parlamentario se ha preocupado largamente a lo

largo de estos años de buscar una solución, incluso fue aprobada aquí una moción subsiguiente a una interpelación para que se creara una Sociedad Regional de Aguas, que posteriormente no se ha llevado a efecto, como digo no ha habido por parte de nuestro Grupo más que una preocupación de dar una solución y una salida a este problema, que es un problema, como digo, añejo y que está cada día agravándose a medida que pasan los años y que las facturas y las deudas se van acumulando.

Una de las causas fundamentales de la acumulación de estas deudas proviene de un criterio adoptado por el Gobierno Regional, una vez constituido como tal, en cuanto a los períodos en los que se procedía a la elevación de las tasas por prestación del servicio de agua, que no correspondía en el momento en que esto se hacía con el momento legal que para los Ayuntamientos se obligaba a efectuar su propia subida de la tarifa, y esto provocaba una distorsión entre la tarifa que le aplicaba la Diputación Regional al Ayuntamiento y la tarifa que el Ayuntamiento podría trasladar a sus propias tarifas.

Por otra parte, existe un evidente problema, también, en cuanto a la facturación propiamente dicha de los consumos, derivados de los conflictos que se plantean por parte de los Ayuntamientos y de la Diputación en cuanto a cuál es la medida del consumo de agua que tiene cada uno de los Ayuntamientos.

A nuestro juicio, todos estos problemas tienen una solución difícil en estos momentos, de poderse llevar a cabo, pero no exenta de una clara voluntad política de poder tomar medidas que supongan, en definitiva, digamos, la finalización de una vez por todas de los problemas y de los enfrentamientos institucionales que provocan estas deudas que en estos momentos tienen los Ayuntamientos con la Diputación.

Desde luego, ninguna de las tres medidas que hasta ahora se han adoptado han provocado ningún tipo de solución, muy al contrario, sino que han provocado una mayor crispación y un deterioro, por decirlo de alguna manera, de las relaciones entre la Diputación Regional y los Ayuntamientos.

Y las tres medidas que se han adoptado han sido: la retención del Fondo, de los Fondos de Cooperación Municipal a que tienen derecho los Ayuntamientos y que se reciben del Estado central a través de la Diputación Regional, la

retención de todo tipo de subvenciones procedentes de la Diputación Regional hacia los Ayuntamientos, e incluso se ha llegado al procedimiento del embargo de cuentas, que, a nuestro juicio, es algo que difícilmente se puede sostener en la legalidad vigente actual, con las Leyes de Régimen Local y con toda la legislación al respecto.

Por citar algunos de los artículos en que la Ley de Régimen Local se basa para decir que esto no se puede hacer, la Ley de Régimen Local en su artículo 109 dice que "la extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos, la Seguridad Social y cualesquiera otras entidades de derecho público tengan con las entidades locales o viceversa, podrá acordarse por vía de compensación cuando se trate de deudas vencidas, liquidadas y exigibles".

Ese mismo artículo se comenta en el libro "El nuevo Régimen Local Español. Estudio sistemático de la Ley 7/85, de 2 de abril, derogadora de las bases de Régimen Local", y dice: "mencionemos, por último, que conforme al artículo 109 de la Ley de Bases, la extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos, la Seguridad Social y cualesquiera otras entidades de derecho público tengan con las entidades locales o viceversa, podrá acordarse por vía de compensación cuando se trate de deudas vencidas, liquidadas y exigibles", que reproduce prácticamente el artículo de la Ley de Bases de Régimen Local.

Y el texto refundido que recopila toda la legislación en materia de Régimen Local, vuelve a reafirmar otra vez que, "las deudas contraídas por las entidades locales no podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio, a excepción de las aseguradas con prenda o hipoteca, no pudiendo ninguna autoridad ni Tribunal despachar mandamiento de ejecución ni dictar providencia de embargo contra bienes y derechos de dichas entidades".

A nuestro juicio, y vuelvo a repetir, la vía utilizada hasta estos momentos es una vía que desde luego es muy dudoso que se pueda aplicar con la legislación vigente. Como, vuelvo a repetir, han sido: la vía de retener el fondo, la vía de retener la subvenciones y la vía del embargo de las cuentas. Y más, sobre todo, cuando nos encontramos en una situación en la que la falta de pago, por decirlo de alguna manera, o la dejación del pago por parte de los Ayuntamientos de las tasas por prestación del servicio de aguas a la Diputación es absolutamente escandaloso.

Así, en el año 1984 -y en el libro de sesiones correspondiente figura- el anterior Consejero de Hacienda reconocía que de lo presupuestado en el año 1984, de 169 millones se habían ingresado 7.400.000; en el año 85, de 163 millones se habían ingresado 5.560.000. Según las liquidaciones nuevas entregadas a los diferentes Grupos Parlamentarios, y datos actualmente que pueden disponer sus Señorías por la liquidación que se nos ha entregado, de 228 millones en el año 86 presupuestados, se han ingresado 9.300.000, y en el año 1987 de 266 millones se han ingresado 29 millones de pesetas. Lo que quiere decir que prácticamente ningún Ayuntamiento paga la prestación del servicio de acometida del agua.

La solución a este problema, Señorías, es un problema que compete en exclusiva al Consejo de Gobierno, puesto que él es quien en estos momentos representa y tiene, a través de esta Cámara, la capacidad de dar solución a este problema que, como digo, es un problema grave.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere dejar constancia de lo siguiente: el tratamiento que se dé a cada uno de los Ayuntamientos no puede ir simplemente a través de una actuación unilateral de congelación o retención del fondo, de retención de las subvenciones o de embargo de cuentas bancarias, sino que tiene que ir a una solución definitiva, con criterios objetivos y la de terminar, de una vez por todas, qué solución se le va a dar a este problema de las deudas de agua.

Porque, por citar algunos de los datos, con datos ya del año 1985, había una serie de Ayuntamientos de Cantabria con unas deudas de agua que prácticamente equivalían a los ingresos que tenían corrientes por el presupuesto de ese ejercicio, lo que supone que estos Ayuntamientos van a ser incapaces, si no se adopta algún tipo de medidas adicionales, de poder devolver o poder pagar esa tasa que deben a la Diputación Regional de Cantabria. Eso es así de claro.

Y, desde luego, el intentar cortar esto o adoptar esa solución de congelar el fondo, de retener el fondo, lo único que llevaría a la paralización de esos Ayuntamientos y el colapso económico y financiero de esos Ayuntamientos, que en algunos casos se verían incluso imposibilitados de hacer frente al pago de sus nóminas.

Señorías, este es un problema que compete, como he dicho antes, al Consejo de Gobierno darle una solución. Tenemos, como ejemplo en contrario de lo que se está haciendo en estos momentos, la Ley de Saneamiento que el Gobierno central hizo respecto a los Ayuntamientos. Y nosotros, desde luego, lo que sí queremos decir es que este problema es un problema al que se le debe de dar una solución inmediata.

Nosotros pensamos que la vía que se está siguiendo, como digo, de congelar los fondos o de retener fondos, de congelar cuentas corrientes o de retirar o no conceder subvenciones a los diferentes Ayuntamientos, que muchas veces además, puedo recordar aquí, no les corresponde ni siquiera a ellos la responsabilidad de haber acumulado esa cantidad de deudas con la Diputación Regional y que en alguna medida es la propia Diputación Regional, heredera de la extinta Diputación Provincial, la que haciendo dejación de su función de cobrar esas deudas de agua ha hecho que el montante ascendiera a tal cantidad que, como vuelvo a repetir, en algunos casos los Ayuntamientos el importe que deben a la Diputación Regional equivale prácticamente a sus ingresos corrientes, lo que significa prácticamente un colapso de sus economías, exigüas ya de por sí, vuelvo a repetir no es la buena solución la que se le está dando por parte del Consejo de Gobierno.

Señores del Consejo de Gobierno, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta interpelación motivado por una única idea, y es que ustedes hagan lo más pronto posible, o adopten lo más pronto posible el tipo de medidas que correspondan para que esta situación se pueda, de una vez por todas, dar por finalizada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de contestación, tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Oída la manifestación del representante del Grupo Socialista en cuanto a la interpelación que presentan en relación con la política que tiene o que mantiene el Consejo de Gobierno para la puesta al día o la solución del

problema de deudas que mantienen los Ayuntamientos, por la prestación del servicio de aguas, con la Diputación Regional, de alguna manera he quedado un poco sorprendido.

Primero se plantea por el representante del Grupo Socialista la imposibilidad legal que mantiene o ha mantenido, si acaso como intento, el Consejo de Gobierno para poder resarcirse de las deudas mantenidas por la tasa de prestación de servicio de agua a los Ayuntamientos.

El Consejo de Gobierno se ha encontrado históricamente con unas deudas acumuladas que proceden de ejercicios anteriores a 1985, a los cuales se les dio una contemplación. Contemplación que representada o manifiesta en acuerdo del Consejo de Gobierno anterior, nunca llegó a plasmarse como tal. Deudas que se siguieron manteniendo en el año 86-87, y en el presente ejercicio 88 se adoptó la medida que usted, Señoría, ha manifestado: Acuerdo del Consejo de Gobierno último, de 9 de marzo del 88.

Y llama la atención, como digo, al Consejero de Hacienda, el que les habla, el hecho de que si bien por una parte el Consejo de Gobierno ha adoptado cuantas medidas de carácter de tolerancia y vía amistosas para la recaudación de estos tributos de las tasas de agua, pero por otra parte, y como usted dice, es imposible la vía de apremio y ningún otro tipo de compulsión jurídica sobre el patrimonio de las Corporaciones Locales, uno no sabe en qué medida y cómo se puede resarcir la Diputación, salvo que no tenga la voluntad de resarcirse de tal, de este tipo de deudas. Porque si en la vía amistosa, y se insiste, después de los diferentes convenios que en su día se firmaron, todos ellos de nulo cumplimiento y con carácter general, con las excepciones que ustedes ya conocen, del número mínimo de Ayuntamientos que asistieron y cumplieron esos convenios, ello no fue posible resarcirse de ninguna de las deudas. Posteriormente, amparándose en los textos legislativos de la Ley de Régimen Local y de estas alternativas, es imposible la vía de apremio, y tampoco se puede apremiar sobre el patrimonio, uno no sabe, de verdad, cómo poder resarcirse de estas deudas. Pero que quede claro que la voluntad del Consejo de Gobierno es cobrarlas todas.

El Consejo de Gobierno después de muchas conversaciones mantenidas con los ayuntamientos, ha planteado, a través de un acuerdo en sesión celebrada el 9 de marzo, una posible y última solución para este tema. Solución que acoge

toda las manifestaciones de voluntad que los sucesivos Ayuntamientos han presentado, después, insisto, de las reiteradas conversaciones que se han mantenido.

En síntesis, yo las voy a revelar, porque me parece que es el único punto de solución, si acaso, potenciado y garantizado de mejor fórmula que los anteriores surgieron, para no surgir, evidentemente, con ninguna eficacia. El Consejo de Gobierno adoptó la posición de:

- Primero, dar fe y otorgar a los Ayuntamientos que así lo establecieron y manifestaron, todo ello con carácter general, de que las deudas anteriores a 1986 que venían afectadas, como usted bien dice, por la imposibilidad, si acaso un poco dudosa, pero imposibilidad a fin y al cabo, de adaptar su tasas municipales después de la aprobación de los presupuestos con carácter general en el último trimestre de fecha anterior, según provenía del antiguo texto de Régimen Local, Ley del 51, entonces adopta el acuerdo de girar y mantener el tipo de la tarifa de aguas, digo que para deudas anteriores a 1986, a los precios unitarios a ese ejercicio; es decir, a las mismas tarifas que regían en el año 1985.

- Por otra parte, agrega y hace buenos aquellos convenios que se firmaron con la Diputación Regional, que en síntesis se trataban de diferir las deudas a un plazo de 10 años, con amortizaciones trimestrales a un tipo de interés vigente del Banco de España en aquel momento, hace bueno, como digo, el agregar aquellas deudas, todas ellas consolidadas, las que se han seguido manteniendo en los años 86 y 87 incluido, y el 88 propone que se liquiden normalmente con los recibos de facturación trimestral.

- Por otra parte, y haciéndose eco, asimismo, de las quejas que se han sucedido por parte de los representantes de las Corporaciones Locales, casi todos ellos en el mismo denominador común, pues hace bueno y deja abierta, si acaso, la posibilidad de que futuras revisiones, si es que pueden llegar a demostrarse con absoluta fidelidad, digo a pérdidas habidas en las redes de agua de alcantarillado por razones de la normal pérdida que pueda ocurrir en estas redes, pues se considerará, se valorará y, a fin de cuentas, se disminuirá de estas deudas, que, digo, están ahora mismo tasadas en los plazos y límites que usted ha citado.

El Consejo de Gobierno ha mantenido, insisto y repito, conversaciones múltiples con los representantes de las Corporaciones Locales. Ha encontrado en todos ellos la misma posición; es decir, las deudas acumuladas, evidentemente, son muchas y ahora se manifiestan como excesivas y gravosas para los presupuestos municipales. Pero no es menos cierto que los Ayuntamientos en un porcentaje amplio y elevado, que no podría definir con exactitud para no incurrir en defecto de error, han mantenido el cobro de las tarifas a sus usuarios. Si ha mantenido el cobro de las tarifas a sus usuarios, ¿cuál es la razón por la que no ha pagado el suministro de agua a la Diputación?. No hay ninguna razón aparente que así lo justifique, pero si es así, insisto, ninguna razón aparente para su justificación.

En la exposición de motivos de la presente interpelación se deduce que son deudas que proceden de la antigua Diputación Provincial y que la aparición de los nuevos Ayuntamientos democráticos parece, digo, se da la impresión de que deban ser condonadas en total o en parte.

El Consejo de Gobierno no contempla esta posibilidad, en modo alguno. El Consejo de Gobierno se ha avenido a prestar soluciones alternativas para cada Ayuntamiento, en la medida en la cual mantengan un nivel de deudas, proporcionada o desproporcionadamente, en razón a su posibilidad teórica o práctica de su asunción y de, por supuesto, su liquidación y de ahí no se va a apartar. Por lo tanto, los Ayuntamientos deben abandonar la esperanza de que el Consejo de Gobierno provoque un acuerdo para que esa condonación se lleve a efecto.

Digo que se someterá en todo al acuerdo adoptado el 9 de marzo y que básicamente paso a ustedes a comentar:

- Comprobación de todas las alegaciones habidas en el ejercicio anterior por la facturación del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional, con carácter de urgencia.
- Facturación de los suministros de agua del año 86 a las tasas del 85 y conceder un plazo de amortización de la deuda de los años 86-87 de 10 años, a un interés anual de demora del Banco de España el que rige en el momento para el Banco de España.

Por lo tanto, la actuación del Consejo de Gobierno creo que ha sido en todo momento seria y eficaz, en el sentido de que se ha prestado para la colaboración con los Ayuntamientos en orden a la limitación de estas deudas y su absorción en un momento paulatino del tiempo. Ciertamente, al amparo de que los presupuestos de las Corporaciones Locales no permitirán hacer frente a esa acumulación de deudas en un período concreto, un ejercicio económico en concreto.

Por lo tanto, estas son las previsiones del Consejo de Gobierno en cuanto a las deudas de agua mantenidas por los Ayuntamientos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista por cinco minutos.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, Señorías:

Las soluciones que se han apuntado aquí, desde luego no convencen a mi Grupo Parlamentario. No convencen por lo siguiente: porque prácticamente estas soluciones son las que se han venido adaptando o se han venido aplicando hasta la fecha de hoy y no hay ningún punto de inflexión del problema que se venía arrastrando desde años anteriores hasta la actualidad. Es decir, lo que quiere decir, a nuestro juicio, que esas medidas no han resultado positivas ni son las adecuadas para la solución del problema que nos ocupa.

Por ejemplo, lo que se dice aquí de convenios firmados con el tipo de interés básico del Banco de España, etc. etc. Tenemos que hacernos partícipes o comprensivos con la situación en la que se encuentran algunos Ayuntamientos, que por una situación determinada anterior o por lo que fuera se encuentran en una situación muy mala y económicamente prácticamente ahogados, y si la deuda que tienen contraída con la Diputación se la trasladamos a diez años y con el tipo de interés de descuento del Banco de España, así, a secas, sin ningún otro tipo de medida adicional, desde luego eso se va a convertir para esos Ayuntamientos, como ya está ocurriendo en estos momentos, en una especie de losa, como les ocurre a los países sudamericanos con su deuda. Es decir, que no pueden pagar ni el principal ni los intereses de la deuda que tienen contraída por el suministro de agua a la Diputación. Desde luego, yo creo que es obligación del Consejo de Gobierno el buscar una solución alternativa.

Nosotros tenemos soluciones alternativas o pensamos que hay soluciones alternativas para ello. Pero la solución alternativa más importante es determinar, de una vez por todas, la solución al sistema de gestión en el que se viene en estos momentos haciendo el suministro o el abastecimiento o la prestación del abastecimiento de agua a esos Ayuntamientos, que tienen planes hidráulicos. Ahora se hace a través de la gestión directa, sin órgano especial de administración, se le da directamente, hay una serie de funcionarios que son los que lo llevan a cabo.

Y ese, a nuestro juicio, no es el mejor sistema para llevar a cabo un buen suministro y una buena administración y un buen control de la gestión de esa Sociedad futura de aguas. ¿Por qué?. Porque aquí lo que hay que hacer es implicar a los propios usuarios, en este caso son los Ayuntamientos, en la participación de esa Sociedad Regional de Aguas, de tal manera que si alguien debe, no solamente debe uno, sino que ese uno lo repercute en todos los demás y de esa manera todos estarían muy al corriente o muy preocupados de que todo el mundo fuera muy puntual a la hora de poder satisfacer todas las deudas o todos los posibles retrasos en el pago de las deudas de agua.

Como medida urgente, a nuestro juicio, lo que se debería de determinar es lo siguiente: no hay que romper el principio legal de que esas deudas se deben de pagar; evidentemente, no se pueden perdonar deudas a nadie. Eso lo dicen, además, todos los textos legales a los que se refiere cualquier tipo, tanto de Régimen Local como de Régimen Autonómico, incluso de Régimen Estatal. No se puede perdonar deudas a nadie, pero hay que facilitar al máximo, a nuestro juicio, la devolución de esas deudas, a través de la solicitud o de la intermediación de la Diputación Regional en un sistema que podría ser equivalente a lo siguiente: que la propia Diputación Regional gestionara mancomunadamente con los Ayuntamientos que se encuentran en esta situación, y que, además, entraran a formar parte de ese acuerdo, un crédito, de tal manera que la propia Diputación Regional cobrara inmediatamente el importe de las deudas que tiene y luego se arbitrara un mecanismo, de tal manera que subsidiando los intereses de esos préstamos, los Ayuntamientos pudieran hacer las devoluciones en los diez años. Porque no olvidemos, como he dicho al principio, que si se deja que la deuda tenga un período de diez años y se le carga además el interés básico del Banco de España, esa deuda, desde luego, no va a poder ser asumible y no va a ser pagada por parte de los Ayuntamientos.

De esa manera matamos dos pájaros de un tiro, por decirlo en lenguaje coloquial, de decir no se pierde o no se hace dejación del principio de legalidad de que los Ayuntamientos paguen a la Diputación Regional el importe del agua, pero por otra parte la propia Diputación Regional tiene en consideración una situación que en parte proviene de su propia responsabilidad heredada de la Diputación Provincial antigua y de esa manera facilitaría a los Ayuntamientos el pago de las deudas de agua. A partir de ahí, como digo, una sociedad de agua regional, que ya se aprobó además aquí en una moción al respecto, presentada en la anterior legislatura por parte de nuestro Grupo, sería desde luego el mecanismo adecuado y el sistema de gestión más importante, a mi juicio, para posibilitar que eso funcione de otra manera puesto que los propios usuarios serían los más interesados en que eso funcionara de una manera más ágil, de una manera más justa, y de una manera más controlada.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En turno de dúplica.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente. Señorías. Muchas gracias.

Manifiesta la posibilidad el representante del Grupo Socialista de la creación de una sociedad de aguas como solución posible para la liquidación de las deudas de los Ayuntamientos.

Entiendo que si bien el planteamiento a niveles económicos puede ser de utilidad, únicamente se refleja la minoración de intereses posibles que incluso pueden ser mínimos desde el punto de vista de la concreción del Consejo de Gobierno.

En mi opinión, a mi forma de entender, la creación de una sociedad de aguas comporta algo más que unos elementos jurídicos que no hay que olvidar, es decir, la Diputación Regional mantiene y tiene la obligación de la prestación de un servicio, como son otros muchos, el suministro de agua doméstica, gestión de residuos, transportes, todas las competencias que le otorga el Estatuto de Autonomía y que dejado a un termino de una sociedad quizás sin necesidad de participación o protagonismo de la Diputación Regional supondría cuando menos una dejación de esas competencias que en mi opinión no es de solución.

En cuanto a la gestión de un crédito con carácter general y que la Comunidad Autónoma ingresara un porcentaje de sus intereses. Pues es equivalente casi a lo que el Consejo de Gobierno ha hecho, lo único que ocurriría es que se minoraría un tanto la deuda por los intereses que los Ayuntamientos deberían aportar a un crédito que en cualquier caso supongo yo que sería más caro que el interés básico del Banco de España, que ofrece el interés menor a nivel teórico de los que ahora mismo figuran como tales tipos o módulos de interés. Pero, vamos, tampoco estaríamos en desacuerdo en acudir a un préstamo. Lo que ocurre es que préstamos ya hay, porque si resulta que las deudas que están líquidas y mantenidas no están atendidas, pues no sé, los Ayuntamientos siempre tienen la posibilidad con carácter autonómico de recurrir a un préstamo para pagar a la Diputación Regional, con la salvedad que todos conocemos de que los préstamos deberían asignarse para gastos de inversión y no para gastos corrientes, cual es esta situación.

Yo quiero insistir en que los Ayuntamientos si no han atendido el pago de la deuda de agua ha sido por razones distintas a las puramente económicas. Y en ello me baso porque los Ayuntamientos cada año, puntualmente, han tenido la oportunidad, de hecho lo han conseguido, el hecho de gravar a sus usuarios, a sus vecinos, con las tasas de agua por la prestación de ese servicio.

Ese montante económico en buena lógica debería ir, haber llevado el destino de pagar a su vez al suministrador que en este caso es la Diputación Regional.

Yo no entro en preguntas de por qué eso no ha sido así. Lo cierto y verdad es que los Ayuntamientos no han pagado, no han cumplido con esas obligaciones. El Consejo de Gobierno, verdaderamente, se ha encontrado con una situación molesta, molesta porque no olvidemos que tampoco hay una intención de sacrificar en modo alguno a los Ayuntamientos, no lo ha mantenido el Consejo de Gobierno, lo que ocurre que tampoco puede dejar que las deudas se mantengan por sí mismas sin solución de ningún tipo ni solución de continuidad, puesto que las mismas se van acumulando ejercicio tras ejercicio, trimestre tras trimestre.

Las anteriores al 85, insisto otra vez, fueron pactadas y convenidas en unos convenios que nunca llegaron a cumplirse. Los términos del convenio, creo

que de todos conocidos, no fueron ni leoninos, ni tempestuosos, ni obligacionales en exceso para los Ayuntamientos, sino que fueron en mi opinión bastante moderados y que se mantenían o se subsistían en un acuerdo municipal plenario que o no se llevó a término o si se llevó no se cumplió, era la garantía de esas deudas mediante los recursos tributarios de carácter ordinario.

El Consejo de Gobierno actual, si bien inició una muestra de atención respecto a la posibilidad que hay de resarcirse de estas deudas de otros entes locales, mantenidas por otros entes locales, a través de la reglamentación en este momento vigente, que es el Reglamento General de Recaudaciones, artículo 155, quiero recordar, habla de que las deudas mantenidas con organismos y entre organismos estatales entre sí podrán hacerse efectivas mediante el embargo del 15% de sus recursos ordinarios. No se ha llevado a efecto, si bien es cierto que a una de las juntas locales se les apercibió de que este procedimiento, de que ese mecanismo podía ponerse en práctica, como de hecho así se les notificó, sin atención al excesivo grado de deuda que mantenían. Es el único dato que ha habido e informo también de que está en análisis del Servicio de la Dirección Jurídica porque indico que el expediente se inició, se inició y ahora mismo pues está en análisis, se ha dado traslado a la Audiencia, etc., etc., por ver si ese procedimiento pues, que entendemos que tampoco es el idóneo porque no es el idóneo ni queremos que llegue a efecto, pero sí es una llamada de atención de lo que el Consejo de Gobierno puede hacer. Pero insisto sobre la base de que los Ayuntamientos deben hacer frente a sus deudas de agua en los mismos términos en los que de las liquidaciones efectuadas se desprenden, eso sí con la atención a su sugerencia de carácter técnico que por los Servicios técnicos dependientes de la Consejería de Obras Públicas debe procederse de inmediato a otras nuevas revisiones, otras más de las que ya se han efectuado, y de ese resultado se producirá seguramente una minoración del equivalente de las pérdidas habidas dentro de unos términos razonables. Porque no olvidemos, Señorías, que pérdidas en la red de alcantarillado, saneamiento y aguas domésticas debe haber y las hay siempre. De todos es conocido que las pérdidas normales oscilan entre un 25, 40%, incluso en algunos municipios oscila hasta más allá del 60% de esas pérdidas.

El Consejo de Gobierno no entiende que sea un argumento lo suficientemente fuerte como para negarse a atender paulatina y consistentemente las deudas del agua acumuladas, no lo entiende así, reclamaciones siempre caben, incluso la

legislación actual permite que los errores aritméticos, materiales y de otro tipo la Ley de Procedimiento Administrativo indica que esos serán corregidos sin necesidad de nuevas reclamaciones. Pero eso no es amparo ni en virtud de cualquier mínima consideración de competencia para negarse paulatinamente al atender las deudas mantenidas, insisto, desde hace años 84, 85, 86, 87 y 88. No hay ningún argumento, y por lo tanto quiero dejar claro la voluntad del Consejo de Gobierno que es hacer efectivas esas deudas, si bien atendiendo una vez más las que sean necesarias a todos los Presidentes de Corporaciones Locales que tengan algún tipo de sugerencia o indicación que hacernos, que para eso hemos estado y estamos siempre abiertos a este diálogo, pero siempre, por supuesto, en los términos y sujeto a los términos y contenido del acuerdo citado del Consejo de Gobierno de 9 de marzo del presente ejercicio.

Nada más, Señoría, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Los restantes Grupos que desean intervenir pueden hacerlo por un tiempo de cinco minutos en el orden habitual. CDS. Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, nosotros pensamos, el Grupo Regionalista, que tendría que propiciarse por todos los medios una reunión conjunta con todos los Ayuntamientos que en estos momentos tienen deudas y que hubiera una especie de sensibilidad por parte del Consejo de Gobierno para atender los casos, que los hay, dentro de los Ayuntamientos, de algunos que han podido cobrar la tarifa y no la han ingresado y el caso de otros Ayuntamientos que están en una situación tan de miseria en cuanto a recursos que no pueden hacer frente ni a las mínimas necesidades de cubrir la burocracia que tiene un Ayuntamiento que es pagar al Secretario y pagar los gastos corrientes que tienen dentro del propio funcionamiento del Ayuntamiento. Que se de cuenta la Diputación Regional de que hay Ayuntamientos que no pueden y en base a eso articular un sistema por el cual no se llegue a perdonar la deuda, porque eso sería sin duda crear un criterio que sería difícil de decir a quien se le perdona y a quien no, pero sí que al menos se dieran facilidades y que no hubiera incrementos de tipos de interés, sino que simplemente a partir de ahora se exigiera y se llegara a ese acuerdo por parte de los Ayuntamientos con la Diputación y en las deudas anteriores a esta fecha se llegase a unos aplazamientos sin recargos que fuesen lo más amplios posibles en función de que la Diputación descubriera qué Ayuntamientos son los

que verdaderamente están en una situación de dificultades económicas, que creo que no es tan difícil, y qué Ayuntamientos son aquellos que pueden hacer frente a los pagos.

Pero sí hay una cosa que yo creo que no deja en muy buen lugar a la Diputación Regional, y es que si la propia Diputación Regional está quejándose de que los Ayuntamientos no están pagando el agua, qué puede decir el Ayuntamiento de Torrelavega, al cual la Diputación Regional le debe más de 200 millones de pesetas del suministro de agua que ha hecho a Polanco, Suances y Los Corrales. Este es un tema que está en los medios de comunicación y que ha sido suficientemente denunciado por el propio Ayuntamiento de Torrelavega. Si la Diputación Regional ha cobrado a estos Ayuntamientos la tasa de agua, cómo es que luego no ha ingresado al Ayuntamiento. Malamente vamos a poder exigir a los Ayuntamientos que nos paguen si la propia Diputación a un Ayuntamiento no le ha abonado lo que se le debe.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Este es un asunto que políticamente es difícil de tratar en cuanto que se pueda considerar o no tendencioso desde el punto de vista de partido, desde el punto de vista de ideología política o de interés político, puesto que como sabemos todos, dentro de este capítulo de los deudores de agua o por concepto de tarifa de agua de la Diputación hay Ayuntamientos de muy distinto signo y en muy distintas circunstancias. Porque ateniéndonos a la historia, efectivamente hay Ayuntamientos que han cobrado a sus vecinos el agua y no han pagado al suministrador del agua que es la Diputación, y han empleado esos fondos en otros fines que los de pagar al proveedor en esa labor de intermediación que hacen entre el proveedor de agua y el consumidor final que es el habitante de ese municipio. Hay otros Ayuntamientos, por el contrario, que les va muy políticamente no cobrar a sus vecinos el agua, no sufrir, digamos, ese desgaste político de cobrar a sus vecinos unos impuestos o unas tasas, en este caso de agua, y justificarse diciendo: como no cobro de vecinos no pago a la Diputación.

Es claro que no se puede justificar el no pagar para decir después que me perdonen la deuda puesto que me he metido en un lío tal que no puedo pagar. Es

claro que la comparación que nos ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista con la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales no es válido puesto que aquí se habla del endeudamiento. La Ley de Saneamiento se refiere al endeudamiento que tenían las Corporaciones Locales y en función de eso se les auxilió desde esa Ley del Gobierno Central.

Por tanto, aquí no estamos hablando de deudas mediante créditos sino deudas a un acreedor, a un acreedor que en este caso es la Diputación Regional. Y ese es el matiz diferencial. No hay duda que la comparación con la deuda iberoamericana, con los Bancos americanos o con los Bancos japoneses tampoco es correcta puesto que estábamos hablando de deudas, aplazamientos y de intereses, y aquí estamos hablando, insisto, de una deuda proveniente de un suministro al cual no se ha pagado, y que, como digo, se ha utilizado o bien para otros fines distintos o simplemente no cobrándole al consumidor final que son los habitantes de su municipio.

No estoy de acuerdo, ni está nuestro Grupo de acuerdo, en el planteamiento que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista en relación a que en la legislatura pasada una proposición de ley o no de ley presentada por su Grupo de creación de una sociedad de aguas se quedara ahí. Efectivamente, una proposición de ley socialista que el Grupo Popular de entonces la apoyó, que se plasmó posteriormente en que el Consejo de Gobierno de entonces presentó un proyecto de ley que fué enmendado en la totalidad, y, por tanto, propuesto su rechazo por el Grupo Socialista y, en consecuencia, no prosperó, porque el Grupo Popular votó en contra y continuada la tramitación de ese proyecto de ley. Pero si la voluntad del Grupo Socialista era tal de tener una Ley cuanto antes, bueno, esa Ley se puede modificar, vía en Comisión, y no, su posición fué rechazarla mediante la enmienda a la totalidad. Evidentemente, después el devenir político coincidió con que se convocaron las elecciones y se interrumpió el proceso de discusión de ese proyecto de ley que ya estaba en manos de la Comisión correspondiente de Obras Públicas de la Asamblea en la legislatura pasada. Por tanto, la voluntad política del PSOE en este caso estuvo zigzagueante, por un lado proclamaba que quería una sociedad de aguas, cuando se presenta la Ley la votan en contra.

Yo creo que aquí no es un papel de buenos y de malos, en este caso de buenos y de malo, puesto que aquí los que no pagan son los Ayuntamientos y los que no cobran es la Diputación Regional. Yo creo que ya es una buena Ley de

Saneamiento, entre comillas, el hecho de proponer un aplazamiento de la deuda de diez años con un tipo de interés más pequeño posible que es el básico del Banco de España, y ese aplazamiento de diez años después de atender, razonar y discutir esas alegaciones que los Ayuntamientos plantean, que muchas veces nos consta que son correctas, por pérdidas de aguas, por suministros previos al remate final de las obras, etc., etc, que todos los casos hay, pero una vez atendidas las alegaciones no parece que sea mala posición de la Diputación Regional el reconocer el hecho de un aplazamiento de esa deuda a pagar en diez años, creo que eso es una buena fórmula de financiación. E, insisto, no cabe decir como no tienen con qué atender a los funcionarios no voy a pagar el agua que a su vez no le cobra a sus vecinos, o si se lo he cobrado lo he utilizado en otras cosas. Creo que tenemos que ser todos responsables, y, como digo, estoy hablando de Ayuntamientos de muy distinta administración política o bajo la responsabilidad de distintos Partidos Políticos incluido el nuestro.

Por ello, entendemos que la conducta que está teniendo el Consejo de Gobierno, por un lado de consulta de las deudas, nos parece absolutamente correcto, y en cuanto al planteamiento de una Ley de sociedad de aguas el Consejo de Gobierno naturalmente el nuevo Consejo de Gobierno se replanteó la decisión del Consejo de Gobierno anterior y está considerando la oportunidad o no, y en su momento, de crear esa sociedad de aguas que unifique la prestación de un servicio. Pero consideremos también que alguno de esos municipios que deberían integrarse para hacer una sociedad de aguas razonable son deudores también por este concepto. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, terminados los turnos, se pasa, Sr. Secretario.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente, por inexactitudes...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevemente, si puede, desde el escaño, se lo agradecería.

EL SR. SOTA VERDION: El portavoz del Grupo de Alianza Popular ha hecho referencia a que nuestro Grupo Parlamentario presentó una enmienda a la totalidad, etc., etc., a la Ley de creación de la sociedad regional de aguas. La última actuación parlamentaria que hubo sobre ese tema fue en el Pleno celebrado el día 23 de enero de 1987 en el que el anterior Consejero de Obras

Públicas y Urbanismo, Sr. Arozamena, reconoce que no ha presentado todavía en ese momento la Ley, reconoce que se ha aprobado en un Consejo de Gobierno y que tuvo que hacerse una enmienda a la totalidad por parte del Consejo de Gobierno y que posteriormente se comprometió a enviarla a la Asamblea, y a hasta ese momento no ha habido ninguna otra tramitación parlamentaria.

Además, decirle reconocer al portavoz del Grupo de Alianza Popular que nos conceden más Diputados de los que teníamos. Jamás el Grupo Socialista en la anterior legislatura pudo rechazar por una enmienda a la totalidad un proyecto presentado por el Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, la precisión no debe dar lugar a discusión. Se pasa, Sr. Secretario, al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Interpelación n.º 28, relativa a obra del Palacio de Festivales, presentada por D. Manuel Rotella Gómez, del G.P. Regionalista. (BOA n.º 11, de 22-2-88).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el Sr. Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, pues una vez más estamos aquí para presentar una interpelación, y querría hacerlo con el máximo rigor y con el máximo respeto hacia los demás, porque creo que es el momento de entrar en la reflexión que estamos siendo noticia en todo el país por nuestros comportamientos, creo que todos tenemos nuestras culpas, indudablemente, y creo que es importante el que se digan las cosas con rigor y que se puedan las cosas que no estén bien acusarlas pero pienso que con el debido respeto para así, pues no sé, llevar a buen término esta región, que falta le hace.

Como todos ustedes saben, el Palacio de Festivales pues va camino de ser un pozo sin fondo. Este año en los presupuestos hay unos 500 millones de pesetas que como todas Sus Señorías saben pues van en detrimento de efectivamente de unas cosas muy necesarias, como pueden ser para el deporte base y para instalaciones deportivas. Creo que eso es importante. Y no con

esto quiero decir que el Palacio de Festivales no sea importante. El Palacio de Festivales pues le ha dado mucho arraigo y una campaña internacional a Santander, con otra serie de cosas, y turísticamente, indudablemente, ha sido muy importante, y el fomentar eso creo que es importante, pero no de las grandes obras, efectivamente, habría que hacerlas tan rápido, posiblemente habría que tenerlo más tiempo, emplear más en deportes y el Palacio de Festivales grande ha sido Santander donde se hacía, y si en vez de estar un año más sin hacerlo se está cinco más creo que no ocurriría absolutamente nada y nivelaríamos todo ese gasto que sería muy necesario para que la juventud tuviese donde, efectivamente, hacer deporte y quitarse pues de muchas cosas que efectivamente sabemos que atañen a la juventud.

En la primera fase se aprobó un presupuesto de unos 1.200 millones de pesetas aproximadamente. Seguidamente se hizo un reformado de unos 600 millones de pesetas. Después, por la prensa, los Diputados, generalmente lo que ocurre en Diputación, nos enteramos lo primero por la prensa, los presupuestos nos lo dijo la prensa, todas las cosas nos las dice la prensa. Creo que tiene que llegar el momento de que nos enteremos por otras fuentes más directas que la prensa.

Entonces, se habla de 4.000 millones de pesetas. Se habla, se dice, y la prensa suele acertar casi siempre, yo no sé qué medios tienen para acercarse a las fuentes de información, que efectivamente aciertan, y mi preocupación es que esos 4.000 millones se vuelvan realidad en una situación económica en la que Cantabria, como hoy habrán visto todos en los periódicos, nos ponen como una de las regiones que estamos camino de, vamos, a este paso pues el paro no hemos tenido apenas crecimiento, incluso en algunos factores como el terciario, en la ganadería, hemos descendido el 0,5, el 0,2%, y además situaciones hemos tenido la media un aumento de la mitad de la media nacional. Y esto, francamente, pues es grave y tenemos que todos estos miles de millones pues desviarlos, no desviarlos, en realidad desviados están donde están, ponerlos en el camino que tendrían que estar para fomentar la situación de esta industria y de esta ganadería, y de otras cosas pues tan importantes o más que ésta. Yo no digo, y lo dije antes y lo vuelvo a repetir, que esto no sea importante, pero es indudable que hay que destinar fondos para otra serie de sitios.

Hace tiempo yo hice aquí una interpelación sobre la forma de contratar.

Esa forma de contratas que, efectivamente, tendría que ser la generalidad, la subasta, y las excepciones son pues el concurso, el concurso-subasta y la adjudicación directa. Pero es que seguimos ahora siendo los mismo que primero, la excepción me temo que va a ser la subasta. Ahora mismo hay contratados por el Gobierno anterior una serie de obras en el cual pues estaban pues contratados unos 60, 70 millones de pesetas, y ya en los presupuestos, sin salir a contrata ni nada, ya aparecen 140 millones, y en la prensa, vuelvo a decir que en la prensa parece que va a costar 270 la obra. Y yo me hago mucho caso de la prensa, porque tienen buena información. Nosotros no tan buena, pero ellos la tienen buena.

Y, entonces, veo que esto funciona como, primero, aquella interpelación que hice y que no la pasé a moción esperando de que ustedes, vamos, les pareció a muchos de ustedes que yo hablé correcto el que estas cosas se hiciesen por subasta pura, pero yo creo que se les ha olvidado a todos porque vamos a ver si efectivamente eso se lleva por subasta, que es la forma que tiene que ser, es la forma natural de contratar todas las obras. Y, entonces, yo para esto, en nuestro Grupo, pues no sé si vamos a hacer pues una moción en las 24 horas, todo dependerá un poco pues de las explicaciones pues que algunos de ustedes nos de.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Sr. Presidente, ruego que se encargue a un ujier de que transporte a la Tribuna esos volúmenes sobre la obra de que se está hablando, para tenerlos junto a mi, que me parece necesario para esta exposición.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En cualquier caso, por prevención recuerdo al Sr. Consejero que dispone de diez minutos para su intervención.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Le agradezco la consideración al Sr. Presidente y le ruego que hasta tener depositados estos volúmenes no haga correr el cronómetro.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sr. ujier. Me permitirá el Sr. Diputado que presenta la interpelación que nos ocupa, sobre la obra del Palacio de Festivales, que enmarque las respuestas que solicita en una consideración general muy propia del carácter del edificio que nos ocupa.

A lo largo de los siglos, a través de las razas y las civilizaciones, los hombres hemos representado un repertorio de comedias, tragedias y farsas pasmosamente amplio. Las piezas varían de lo más simple a lo más complejo, el repertorio nunca es idéntico, protagonistas y secundarios se suceden, no tan rápido como algunos quieren, con la mayor versatilidad de disfraces, pelucas, aceites, tonos y tipos de lenguaje. Cada drama tiene su propio encanto o sofestificación. Pero lo importante es tan solo representar aquí en el papel que a cada uno le corresponde y a usted, conocidísimo empresario, le parece bien intervenir técnicamente, y a mí financieramente, poco menos que un ser despreciable, pero escritor e intelectual, al parecer reconocido, me corresponde contestarle en algo que perdóneme usted, Sr. Diputado, difícilmente hablaremos el mismo lenguaje, pero voy a intentar contestarle.

Como consecuencia del concurso convocado por la Diputación Regional de Cantabria para la construcción del Palacio de Festivales, se adjudicó la relación del correspondiente proyecto al arquitecto Don Franciso Javier Saiz de Oiza. Según informaciones recogidas en plazo para la redacción del proyecto fue de un mes y ello permite explicar la imposibilidad de redactar un proyecto con las mínimas condiciones de proyecto de ejecución. En efecto, el proyecto de la primera fase adjudicado en 1.000.179.740 pesetas, carece de planos, de estructura, que permitan la construcción, sus mediciones no se ajustan en nada a la obra a realizar y carece totalmente de precios, descompuestos, una de las prescripciones básicas de la Ley de Contratos del Estado.

Por otra parte, el proyecto estaba estudiado como si se tratara de un edificio aislado, sin tener en cuenta la repercusión de la cimentación de los edificios colindantes, Astilleros del Atlántico y Escuela de Náutica, esta última de reciente construcción y cuya experiencia respecto a calidad del terreno debía haber sido recogida en el proyecto del Palacio. No obstante, la exigencia de premura en la subasta de las obras impidió un proyecto más estudiado.

En consecuencia con lo expuesto, en abril de 1986 aparece el primer reformado para el pago de los excesos de obra de pavimentación, excavaciones en roca en la medianía de la Escuela de Náutica. En este reformado se suprimen, a mi juicio erróneamente, partidas correspondientes a estructura, albañilería e instalaciones, debido a la supresión acordada en las plantas y aparcamiento. Estimo errónea esta reducción al no justificarse con mediciones imposibles de hacer en aquél momento por no disponerse de los planos de estructura, cuya aportación paulatina nos va a dar lugar a sucesivos reformados y refuerzos con grave repercusión económica sobre la obra.

En abril de 1987 se presenta el proyecto modificado número 2, donde ya aparecen planos detallados de la parte de la estructura y sirve para el abono de la obra realizada hasta dicha fecha, pero no para la totalidad de la primera fase, ya que, como venimos observando, la imprevisión del proyecto original es grande en todo lo referente a mediciones, cuantías, estructuras, etc. En este momento aparecen para la primera fase dos nuevos proyectos: proyecto modificado tercero de la primera fase y proyecto de creación de dependencias para estudios de televisión y grabación y adaptación de estructuras para nuevos usos.

La segunda fase, o sea la menor, se adjudicó en mayo de 1987, y adolece de idénticos defectos de medición que el proyecto de primera fase, no obstante disponer de precios descompuestos. Tampoco puede considerarse un proyecto de ejecución completamente definitivo.

Causas que han llevado a esta situación: carencia de un proyecto de ejecución definido, lo que ha motivado errores en la previsión de mediciones del cien por cien en la estructura del edificio; órdenes que afectan al incremento del volumen de la obra, con autorización, al parecer, de la Administración regional, pero que no aparecen plasmados documentalmente, salvo en las memorias de los proyectos complementarios; falta de elegibilidad en el gabinete de cálculo, que ha motivado que al retrasarse la entrega de los planos de estructura no haya sido posible completar su medición hasta la fecha reciente, cuando las obras se han realizado y no es posible tomar otra alternativa que continuarlas.

¿Y qué quiere usted que le conteste?. Le contestaré con la responsabilidad que al Gobierno presidido por D. Juan Hormaechea le compete. Primero, que con

la toma de posesión del nuevo Gobierno regional no había proyectos terminados; ahora los hay -los puede usted ver encima de este estrado. Segundo, dicho proyecto se ha presentado al Ministerio de Cultura, según prevé el convenio de financiación suscrito con el Ministerio el 27 de octubre de 1986, mostrando su absoluta conformidad el INAE. El Ministerio nos ha dicho que lo estamos haciendo muy bien y que se nota la diferencia.

El coste total de la obra, que dice usted en su interpelación -es cosa suya- que costará 4.000 millones de pesetas, yo le digo a usted que el Palacio de Festivales costará lo que cueste y lo que tenga que costar para estar a la altura de las necesidades culturales de la ciudad de Santander y de la región de Cantabria.

Lo que hasta ahora se ha pagado, se lo explico puntualmente para que usted no se moleste en hacerlo: 49.100.000 del Fondo de Cooperación Interterritorial de 1984; 103.200.000 del Fondo de Cooperación Interterritorial de 1985; 60.700.000 del INAE del 1986; 115.100.000 del INAE de 1987; 270 millones de fondos propios del 86; 419 millones de fondos propios del 87, y la previsión presupuestaria que usted ha conocido en los presupuestos, cuyas enmiendas a la totalidad acaban de ser rechazadas en esta Cámara, por un importe de 170.900.000 y 329.100.000 con cargo a los presupuestos, como le indico, de 1988.

Señor diputado, me permitirá usted que, para terminar, le vuelva a precisar que es importante, y me compete sobre manera, la gestión de la obra del Palacio de Festivales desde que el nuevo Gobierno tomó posesión de sus responsabilidades públicas. Lo anterior es responsabilidad, entre otros, de su Partido político, vamos, de su actual Partido político y me refiero al PRC. Porque usted que sabe tanto de obras -yo de todo eso sabía muy poco, pero voy aprendiendo. La necesidad nos hace sabios-, usted sabe muy bien que las responsabilidades sobre el proyecto son también de su Partido actual, porque el proyecto salió a información pública y fue entonces cuando su Grupo o su Partido político actual debió haberse interesado, debió haber exigido una definición del proyecto; si no lo hizo, pídale usted a su líder responsabilidades.

Nosotros lo que hemos hecho es trabajar duramente y ordenar los asuntos. y perdóneme usted que vuelva a tener la inmodestia de decirle que este trabajo viene siendo considerado por las autoridades políticas como excelente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica. Señor interpelante, cinco minutos.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Señor Consejero, con respecto a lo que ha dicho, pues es que prácticamente no estoy de acuerdo con casi nada.

Primero habla de un proyecto reformado y no ha mencionado nada de lo que se iba a hacer, sino de lo que han anulado. Se han anulado cosas, se hace un proyecto reforma y lo suben 600 millones de pesetas; eso parece que no encaja.

Habla usted, habla su Señoría de que esto lo han hecho ustedes porque estaba mal. No, pero si es que esto no estaba bien y ni lo han hecho ustedes ni nada; esto lo ha hecho Alianza Popular, Coalición Popular, y creo que hay que respetar a los que había primero, que son los mismos que ahora. Y si se ha hecho una cosa mal, pues habrá que reformarlo. Si yo no me meto en que esté mal o esté bien. Lo que si me meto es que si hay que hacer un proyecto porque no está hecho, que ese proyecto vuelva a salir a subasta para que no haya suspicacias, porque si se hace un proyecto reformado, siempre hay suspicacias. Y yo creo que ustedes son tan interesados como los demás en que no las haya. Entonces se debe hacer ese proyecto, abonar estos 1.200 millones y si, efectivamente, después va a costar 4.000, volverlo a sacar otra vez a subasta.

Y hay otra cosa que dice, y me va a perdonar la expresión, porque es intolerable; ha dicho que costará lo que cueste. Vamos, eso es una frase que no cabe en ninguna parte. ¿Cómo que costará lo que cueste?. Tendrá que costar no lo que cueste, tendrá que costar haciendo unos números y viendo que sea lo más económica. Pero usted quiere decir que cueste lo que cueste, que es necesario y hay que hacerlo. Eso de ninguna de las maneras, es intolerable esa afirmación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica. Cinco minutos, señor Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor diputado, yo creo que usted no ha querido ver lo que yo situé sobre el estrado. Pero no lo ha querido ver probablemente

porque como dice aquel adagio "poned blanco sobre negro, y el blanco se volverá esplendor; poned negro sobre blanco, y el negro se volverá profundidad; mezclar blanco y negro, y obtendreis un despreciable color gris".

Mire usted, en el supuesto de que hubiera necesidad de hacer reformados, no estoy en condiciones de entrar en un debate técnico. A mí solo se me ocurre decirle que eso puede ser muy importante para nuestra ciudad y siempre redundaría en bien para la obra, para esta obra concreta, en la cual se depositan probablemente una gran parte de los anhelos de los que están soñando con un año 2.000 importante para esta ciudad y esta región. Porque, mire usted, el progreso infinito es la falta corrigiéndose eternamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de los restantes Grupos que deseen intervenir, por el orden habitual. Centro Democrático y Social. Renuncia. Partido Socialista.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar, constatar la ausencia del señor Consejero actualmente de Ecología y Medio Ambiente, anteriormente el homónimo del señor Pérez Bustamente, así como el señor Consejero de Agricultura, integrantes del Gobierno anterior y, por tanto, el señor Alberto Rodríguez de una forma más directa y el señor Consejero de Agricultura de la forma colegiada en la que todas las decisiones que toma el Consejo de Gobierno le atañen, ambos son corresponsables de lo que aquí se ha dicho.

Y lo que aquí ha dicho el señor Consejero de Cultura estimo que es de tal gravedad que mi Grupo Parlamentario estudiará muy detenidamente sus manifestaciones, por si hubiera lugar a pedir responsabilidades a los anteriores responsables de la Consejería y al Consejo de Gobierno en su conjunto, porque, como he dicho, es un órgano colegiado.

Nosotros, los socialistas, ya sabíamos que la situación del Palacio de Festivales era, por calificarla de forma benévola, catastrófica. Y a través de la prensa, como ha dicho el señor portavoz del Grupo Regionalista, nos hemos ido enterando de que ese proyecto no era tal proyecto, que prácticamente carecía de todo. Parece ser que lo premiado a Sáenz de Oiza constituyó únicamente en una preciosa maquera, por lo demás no había nada de nada. Y a

partir de ahí parece ser que se iniciaron las obras por cuenta y riesgo de unos buenos albañiles, pero nada más.

A continuación vienen los problemas, y se dice que el presupuesto tiene que doblarse porque hay problemas en la cimentación, porque hay problemas en la fachada norte y porque también, por qué no decirlo, el señor Presidente del Consejo de Gobierno desea una fachada de mármol rosa y bandas blancas, o al revés, una fachada blanca con bandas rosas, y eso, claro, cuesta mucho dinero.

Por otra parte, en la comparecencia del señor Consejero se habló de este asunto, porque esta diputada en la comparecencia de la Comisión de Cultura le interrogó acerca de si a su juicio eran suficientes los 500 millones de pesetas presupuestados para la continuación de unas obras que al parecer iban a doblar su presupuesto. El señor Consejero me contestó que él no lo sabía y que él no tenía porqué saberlo, porque ese era un asunto que llevaba directamente el Presidente del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, sabemos que el Ministerio de Cultura, que participa en este proyecto con 499 millones de pesetas, de los cuales lo ha desembolsado prácticamente todo porque le queda únicamente una liquidación de partida de 60 millones que entra este año, en los presupuestos de este año 88, hace muchísimo tiempo, prácticamente desde que se iniciaron las obras, estaba pidiendo ese proyecto, las mediciones, etc.

El señor Subdirector General de Música, D. Francisco Mazo, desde el mes de julio en que tomó posesión se hace cargo de la gravedad del asunto del Palacio de Festivales de Santander y viene expresamente en el mes de agosto a requerir al alcalde de Santander, al Presidente del Consejo de Gobierno y al propio Consejero a una reunión tripartita para que se aclaren los temas del Palacio de Festivales y ver qué dirección y ver cómo se puede reconducir una obra que llevaba camino, desde luego, de un despropósito total.

Ese requerimiento del señor Subdirector General de Música, D. Francisco Mazo, no es atendido hasta el mes de octubre, y en el mes de noviembre nos confirma el señor Consejero que, por fin, con el Secretario General Técnico se desplaza la Consejería con esos proyectos y con esas mediciones, tratando de obtener nueva financiación del Ministerio porque evidentemente, según ellos, las obras ascienden a 3.200 millones de pesetas, sin contar el equipamiento.

Para que sus Señorías, y los cántabros en general, se hagan una pequeña idea de la barbaridad que esto es a juicio de las personas entendidas en estos temas, el Palacio de Festivales de Valencia costó su obra 1.200 millones de pesetas, el equipamiento 1.500 y la obra se liquidó por un total de 2.700.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado el tiempo de su intervención.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Una décima de segundo, señor Presidente, para decir que desde luego el Palacio de Festivales de Santander debe ser todo lo digno y todo lo importante que Cantabria se merece. Pero también es verdad que este Palacio de Festivales va a atender a una población total de una región de 500.000 habitantes y que este otro Palacio de Festivales, que, por cierto, tengo el placer de haberlo conocido y es una auténtica maravilla, asciende a una población, entre la región y la propia capital valenciana, de unos cinco millones de habitantes.

Señores, yo creo que la inversión, el gasto, debe estar siempre en relación al uso que se va a hacer del mismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa, señor Secretario, al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto cuatro del orden del día: Pregunta número 24, relativa a servicios regionales ubicados en la calle Hernán Cortés 55, de Santander, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente: Formulamos la pregunta en los mismos términos en que está hecha.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

En el inmueble de la calle Hernán Cortés 55, 1º, de esta ciudad, está ubicada la Agencia Regional de Promoción de la Mujer, adscrita a la Consejería de la Presidencia.

En el contrato suscrito en fecha 16 de marzo de 1987 con la sociedad propietaria de dicho inmueble, Besaya S.A., se fijó la renta en la cantidad de 65.000 pesetas mensuales, revisable cada año, por cada uno de los tres años en principio fijados y establecidos para dicho contrato, revisable cada año en función del incremento/decremento del índice de precios de consumo. Estando fijada en estos momentos, al producirse la primera revisión, en la cifra de renta mensual de 72.800 pesetas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dispone de tres minutos y medio o cuatro.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Señor Presidente:

El motivo de la pregunta venía fundamentado no porque nuestro Grupo no supiera qué es lo que oficialmente parece ser que consta allí, sino porque en ese local ha figurado durante un tiempo, y no creemos que haya constancia, la placa de un sindicato en la puerta de esas oficinas que son propiedad de la Diputación Regional y que están para eso, atender oficialmente esto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Si se ratifica el planteamiento de la pregunta publicada en el Boletín Oficial de esta Asamblea Regional de Cantabria, yo contestó, lógicamente, en función de ella y además no se podía cambiar. Lo que se pregunta es: qué servicios regionales están ubicados. Y he dicho los servicios regionales de la Consejería y qué renta mensual se paga por los locales.

Si además de eso se quiere conocer cuál es la situación en concreto del Sindicato CSIF, que ha tenido cedidos esos locales, el planteamiento, que fue un acuerdo del anterior Consejo de Gobierno, es el siguiente: CSIF tiene en precario la cesión temporal de uso de una serie de habitaciones de dicho piso, que lo comparte con la Agencia Regional de Promoción de la Mujer.

La justificación legal por la cual se realizó esa cesión de uso temporal por el anterior Consejo de Gobierno es la siguiente: el artículo 6.3 f) de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, establece que "las organizaciones que tengan la consideración de Sindicatos más representativos", y en el momento de la cesión de uso temporal CSIF era y sigue siendo el Sindicato más representativo de la Diputación, en aquel momento con 22 de los 29 delegados sindicales, dice dicho artículo que "gozarán de capacidad representativa a todos los niveles territoriales y funcionales para obtener cesión temporal del uso de inmueble de patrimoniales públicos".

En consecuencia, con base a dicho artículo de una Ley Orgánica en vigor, le concedió el anterior Consejo de Gobierno la cesión temporal de uso de dicho local al Sindicato CSIF, siendo también los otros Sindicatos representativos, que también habían obtenido cesión de patrimonio sindical acumulado en virtud de la Ley 4/1986, de 8 de enero. En consecuencia, esa es la argumentación legal en la que basó el anterior Consejo de Gobierno la cesión, en precario, temporal de uso, con base a ese artículo 6.3 f) de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminados los turnos con respecto a esa pregunta, señor Secretario se pasa ...

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente: De acuerdo con el artículo 155, punto tres, hemos de insistir, y ya lo hicimos en otro Pleno, dice que "en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta", es decir, que debe formularse la pregunta dado que se trata de una pregunta oral, y hemos visto como en este caso se ha dado lugar a que se quería que se contestara otra cosa que lo que estrictamente en la pregunta estaba. Es decir, el Reglamento exige la estricta formulación de la pregunta, no es válido el referirse a la formulación escrita.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le recordaré al señor portavoz de Alianza Popular, en términos generales, como es sabido, la Mesa admite o no admite las preguntas según entienda que realmente son tales y una vez formuladas aquí, si se entiende que está mal formulada, la respuesta está en función de esa mala formulación. No está obligado el representante del Consejo de Gobierno a responder a una pregunta que entiende que no es la que la Mesa ha aprobado como tal, y esto es lógico. De suceder en un caso o en otro, la Presidencia no tiene ahí más que decir ni que intervenir.

EL SR. VALLINES DIAZ: No, señor Presidente, quizá no me haya oído bien porque no me acerqué suficientemente el aparato en esta ocasión. Lo que quiero decir es que en el punto tres del artículo 155, dice que "en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el diputado firmante del escrito", es decir, que la pregunta debe ser formulada para que el debate sea correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): La ha formulada remitiéndose, si no recuerdo mal, a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros entendemos, como ya dijimos en otra ocasión, que no es un procedimiento correcto remitirse al escrito, sino que debe formularse la pregunta a tenor de lo que dice el artículo 155, apartado tres.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En cualquier caso, entiendo que el portavoz del Consejo de Gobierno es a quien le habría correspondido rechazar la respuesta a una pregunta que entiende mal formulada.

Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto quinto del orden del día: Pregunta número 25, relativa a gastos en los centros asistenciales de drogas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Esta pregunta que estaba hecha con una fecha muy anterior al día de hoy, ha sufrido, al hilo de la presentación de los presupuestos del Consejo de Gobierno, una modificación, que si se me permite por parte del Consejo de Gobierno, manteniéndola viva, quisiera de alguna forma replantearla, y es que esta pregunta surge al hilo de la aparición en los medios de comunicación de la noticia de que a Cruz Roja que había firmado un acuerdo con el Consejo de Gobierno por el cual se ponían en marcha una serie de centros asistenciales de droga, rescinde estos acuerdos y crea, aparentemente, una situación de abandono de estos centros y de impago de algunos dineros con respecto a los compromisos que había, por escrito, firmados con la Cruz Roja.

Como posteriormente los Presupuestos regionales de Cantabria contemplan una partida presupuestaria de 100 millones de pesetas para asumir la propia Diputación Regional de Cantabria el tema de la droga y que a nosotros, en principio, nos parece correcto, lo que quisiéramos, si se nos permite, es que el Consejo de Gobierno en esta pregunta no atienda tanto a su formulación inicial cuanto al tema de cómo está ese asunto del litigio Cruz Roja-Diputación Regional, de cara a los compromisos firmados y si eso ha desembocado ya en unos acuerdos, en una liquidación de las deudas que se habían firmado en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Es potestativo, como se comprende, del portavoz del Consejo de Gobierno el aceptar o no aceptar la formulación de la pregunta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Sería cómodo, efectivamente, atender a ese requerimiento, pero el Consejo de Gobierno siempre desea dar la máxima información a los diputados, sea inclusive en el planteamiento de la pregunta o por las apreciaciones que se hagan desde esta tribuna, porque entendemos que esa es nuestra obligación, y de ahí normalmente nuestro requerimiento de solicitar intervenciones en los plenos de la Asamblea por entender que esa es la obligación de un Consejo de Gobierno responsable ante la Cámara.

Pero, lógicamente, una pequeña introducción. En primer lugar ratificar que los presagios de la pregunta se vinieron rápidamente abajo, primero porque

nunca existió incumplimiento ni con la Cruz Roja ni con ninguna otra institución relacionada con el Plan Regional de Toxicomanías, y, en consecuencia, el profetismo que realizaba el señor preguntante del cierre de esos centros, la realidad realmente lo ha ridiculizado.

Pero si también nos quiere ahora preguntar, reconvirtiendo su pregunta, en cuál es la situación de esa relación con la Cruz Roja, le diré lo siguiente: en primer lugar, que existía un convenio de 29 de octubre de 1986 entre la Diputación Regional y la Cruz Roja, por el que se iba a poner en marcha el desarrollo del Plan Regional de Toxicomanías, en el cual se establecía que el desarrollo y la puesta en práctica y funcionamiento de dicho Plan correspondería su dirección a la Cruz Roja, sin perjuicio de las actividades de coordinación que le correspondería al coordinador regional nombrado por la Diputación Regional de Cantabria. Con base a eso se puso en marcha o se integraron en el Plan Regional de Toxicomanías el Centro de Santander, que era un centro propio de la Cruz Roja, que además tenía un convenio con el Ayuntamiento de Santander de 1985, y se crearon, con base a ese convenio, los Centros de Torrelavega y de Laredo.

Posteriormente, y a raíz inclusive de una comparecencia de quien les habla en la Comisión de Política Social y de Empleo, se manifestó por los Grupos Parlamentarios la creencia, que asumía ya el Consejo de Gobierno en mi propia exposición, de que el desarrollo del Plan de Toxicomanías debería de corresponder en su dirección y en su perfeccionamiento al propio Consejo de Gobierno. En consecuencia, y siguiendo ese criterio que entendíamos no solamente compartía el Consejo de Gobierno, sino de las exposiciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios en dicha Comisión, se llegó de común acuerdo a la rescisión del convenio con la Cruz Roja en fecha 31 de diciembre del 87, firmado por la Presidenta actual de la Cruz Roja y por el Consejero que en este momento hace uso de la palabra ante la Cámara.

Lógicamente, en ese convenio y en un acuerdo previo de palabra, en el que estuvo presente también el señor Bronet, que es el encargado nacional para los temas de toxicomanías de la propia Cruz Roja, se acordó que la manera de liquidación, ya que existían diferencias de carácter económico entre la Cruz Roja y la Diputación Regional sobre la relación económica, se basase en que desde el momento en que se inició el convenio se tuviesen en cuenta todos los gastos ocasionados a la Cruz Roja por la atención de los centros asistenciales

y, por otro lado, todos los ingresos producidos directa o indirectamente por la Diputación Regional a la Cruz Roja en relación con el Plan de Toxicomanías.

Procedida la liquidación, se observó lo siguiente: que las cantidades percibidas por la Cruz Roja fueron 23.700.000 pesetas, y que los gastos ocasionados por los Centros a la Cruz Roja fueron 24.211.737 pesetas, lo cual arroja un saldo a favor de la Cruz Roja de 511.737 pesetas, que lógicamente el Consejo de Gobierno reconoce con respecto a esta institución.

En este momento, y sí que quiero que quede claro, los centros señalados antes, el de Santander, el de Torrelavega y el de Laredo, han funcionado de una manera correcta y sin ningún tipo de interrupción. El personal ha sido contratado por la Diputación Regional de Cantabria, con lo cual la prestación del servicio ha sido perfectamente garantizada.

Y la preocupación del Consejo de Gobierno respecto al tema de las toxicomanías es patente no solamente por la definición del plan, sino también porque es importante en el mundo en que nos desenvolvemos porque en los presupuestos o en el proyecto de presupuestos para 1988 la cantidad del Plan de Toxicomanías ha sido multiplicada aproximadamente por cuatro, y no solamente está ese destino de los 100 millones de capítulo 6, sino que en el global del desarrollo del Plan de Toxicomanías nos acercamos a una cifra aproximada a los 150 millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si el señor Revilla desea alguna precisión más de respuesta, puede hacerlo brevísimamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Simplemente aclarar que el motivo de formular esta pregunta no es por un motivo del Grupo Parlamentario, sino porque la propia Directora de la Cruz Roja en Cantabria, en una rueda de prensa de los medios de comunicación, denuncia el incumplimiento de este acuerdo y traslada a los Grupos Parlamentarios el tema. Naturalmente nosotros simplemente hemos realizado, digamos, de caja de resonancia de esta denuncia de la Cruz Roja y para nada entramos en la valoración. En todo caso, si la hacemos, aprovechamos para hacerla como positiva de que sea la propia Diputación Regional la que lleve el tema. No es esta la cuestión; la cuestión es simplemente que

nosotros, al hilo de la denuncia de la Directora de la Cruz Roja, quisimos trasladar esa pregunta al pleno de esta Asamblea.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: (No se oye el principio de su intervención)... que se había manifestado en aquel momento con la verdad de los datos y con la verdad cierta de lo que ha sucedido en el tema respecto al desarrollo del Plan Regional de Toxicomanías, en la relación entre la Cruz Roja y la Diputación Regional. Aquello que se dijo en aquel momento no tenía razón de ser, salvo, si acaso, lo que se quería era presionar en cierta actitud respecto a ciertas reclamaciones económicas, no solamente referidas al Plan Regional de Toxicomanías, sino a otra serie de supuestos económicos de relación entre ambas instituciones. Y no siendo entonces cierto ni verdadero lo que se manifestó en algún medio de comunicación, no sé si expresado por la propia presidenta de la Cruz Roja, puesto que esa manifestación a mi no me la ha hecho directamente, en aquel momento, cuando salió en los medios de comunicación, yo sí que quiero dejar constancia de que la Diputación Regional ha sido fiel y escrupulosa cumplidora de sus obligaciones en esa materia, y a partir de la resolución del convenio firmado, a partir del 31 de diciembre del 87, ha asumido con plenitud el desarrollo del Plan de Toxicomanías con una perfecta coordinación, inclusive, en el transvase de competencias de una institución a la otra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esta Presidencia le rogaría al Consejero de la Presidencia si estima oportuno sustituir la expresión "verdad" por "objetividad" o "correspondencia con la realidad". Ha hablado usted de "la no verdad". Es simplemente una sugerencia de la Presidencia de sustituir la expresión "no verdad", que es subjetiva, por "no correspondencia con la realidad".

EL SR. BEDOYA ARROYO: No tengo ningún inconveniente. Yo creo que lo que he querido decir se me ha entendido y con eso me doy por satisfecho.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente: Quiero hacerle notar que las preguntas, y lo hago con el ánimo exclusivo de que el debate en la Asamblea sea lo correcto y lo claro que debe ser, el capítulo segundo de las preguntas distingue entre preguntas escritas y preguntas orales. En cualquier caso, las preguntas escritas se hacen por escrito y permite el Reglamento, para no leerlo y no ser pesado, toda la extensión que sea necesaria.

Pero cuando se refiere a las preguntas orales, el artículo 155 dice: "cuando se pretenda la respuesta oral ante el Pleno, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión". Y en el punto tres de ese mismo artículo 155, dice: "en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el diputado firmante del escrito", es decir, la lectura de esa formulación escueta y estricta a que antes ha hecho mención en ese punto uno, "contestará el Consejo del Gobierno", y después hay ese pequeño debate en un tiempo máximo de diez minutos que no excederán y que se repartirán por igual entre el diputado y el Consejero.

Nuestra insistencia es que independientemente de la calificación que la Mesa haga y que la Mesa es soberana para calificarlo de acuerdo con el Reglamento, la formulación debe hacerse tal como dice el punto tres del artículo 155, escuetamente por el preguntante o el que le sustituya, como fue el caso anterior, que también lo permite el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le repito, para terminar esto, que entiendo que es el receptor de la pregunta el que debe formular esta observación. Si no se da por satisfecho con la referencia a la publicación escrita, pues que exija el cumplimiento literal. Pero no hay ningún inconveniente de esta Presidencia en que en cada caso se atenderá a pedir la escueta formulación, dentro de, como saben sus Señorías, ese tiempo total de intervenciones en las preguntas de diez minutos entre las dos partes.

Pase señor Secretario, por favor, a la pregunta siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto sexto del orden del día: Pregunta número 29, relativa a medidas tomadas respecto a la venta de vacas positivas en la

campaña de saneamiento y pago de subvenciones, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego la escueta formulación de la pregunta.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: (No se oye el principio de su intervención)... a determinado tratante para su sacrificio en el matadero. Dado que las vacas llevaban el conduce para determinado camión y llegaron al matadero de Canfrisa en otro distinto, varios días después y pesando más de 100 kilos cada una de las reses, entre otras irregularidades y dado que los ganaderos son ajenos a cualquier manipulación posterior, según se desprende de la denuncia, firmada por técnicos de la Consejería, tratantes y ganaderos, se pregunta: qué medidas ha tomado al respecto y si piensa pagar a los ganaderos las subvenciones oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

La respuesta a la pregunta que formula el señor diputado es clara: la Consejería ha tomado todas las medidas que la legislación administrativa prevé en estos casos, cual son los Decretos que regulan las campañas de saneamiento y las órdenes que lo desarrollan. Y él mismo reconoce en la formulación de su pregunta que ha habido unas denuncias por parte de la propia Consejería en favor de los ganaderos. Es decir, cuando se produce un caso de estos, y éste caso, como otros muchos, lo ha detectado la propia Consejería con sus servicios, el posible fraude que se ha producido en este caso no ha sido denunciado por nadie, sino por la propia Consejería que lo detectó en el matadero.

Se han tomado las medidas oportunas, primero, y encausando en principio a los ganaderos afectados, y después, aclarado el incidente, presentando los oportunos expedientes de sanción para tres personas implicadas en el tema, que no eran ganaderos, que procedían de otras profesiones.

Indudablemente, la Consejería al mismo tiempo, al entender que podía haber

presunto delito contra la salud pública y falsedad de documento público, se ha mandado al Fiscal a través de los servicios jurídicos de la Diputación y está en el Juzgado; es decir, en el Juzgado número 2 de Santander hay un proceso penal, que no está resuelto todavía. Pero eso excede de nuestras posibilidades. Y a los ganaderos se les ha atendido en el sentido de ayudarlos para que reclamen los daños y perjuicios que esta acción, presuntamente fraudulenta, les ha podido producir.

Esto es lo que puede hacer la Consejería, esto es lo que ha hecho y, en todo caso, ha atendido a los ganaderos por todos los medios que están a su alcance.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Segundo turno. Tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, señor Presidente. Señorías:

El Grupo Parlamentario Socialista atendiendo a los ganaderos y atendiendo al Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses y al Sindicato UGAM, que fueron quienes denunciaron esto en su día, el 17 de marzo del año 87, ve curiosamente como aquí se pretende matar al mensajero. Es decir, poco después se envía por parte del matadero Canfrisa a un notario a casa de los responsables de estos dos Sindicatos; a casa del presidente del Sindicato Democrático, y posteriormente, unos meses después, a casa del Secretario General del Sindicato UGAM.

Vemos que no son formas de actuar y lo que pedimos el Grupo Socialista y solicitamos es que se pague inmediatamente a los ganaderos porque son los verdaderos perjudicados en este fraude, que no son culpables. Que se les pague es lo primero que debería hacer la Consejería.

En segundo lugar, que la investigación se lleve hasta sus últimas consecuencias, con el castigo que corresponda a los culpables, puesto que ya publicó el año pasado el Consejo de Gobierno de Cantabria diciendo que iba a hacer, según sus servicios jurídicos, iba a poner estos hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal. No sabemos nada y esto, desde luego, debería ser público; quiénes son, si se les ha puesto multa, qué es lo que pasa con este juicio.

En tercer lugar, medidas de vigilancia mayores para que estos hechos no se vuelvan a repetir, puesto que la campaña de saneamiento debe llevarse con más rigor y porque estos hechos perjudican no solo a los ganaderos, sino a la propia ganadería de Cantabria y también a la salud pública.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Desde luego hay que tener paciencia de romano para escuchar ciertas cosas. En primer lugar, el señor diputado dice que dos sindicatos denunciaron esta situación el día 17 de marzo del año 87. Pues bien, el día 2 de marzo de ese mismo año, es decir, quince días antes, por parte de la Consejería y por parte de los servicios de la Diputación se hicieron todos los trámites necesarios, porque en esa fecha se pudo saber que un presunto sacrificio de ganado enfermo que se tenía que haber hecho entre el 15 y el 17 de febrero, no se había hecho en las condiciones debidas. Pero esto no lo denuncia nadie, no lo denuncia ningún sindicato; esto lo supo la Consejería quince días antes de que lo denunciaran estos sindicatos a que él se refiere y lo supo por sus propios servicios de inspección en los mataderos. Luego la Consejería está haciendo lo que puede para impedir los fraudes.

Pero hay que decir una cosa más, y lamento tener que decirlo aquí, pero, claro, nos obligan a tener que decirlo. Nada en favor de la ganadería de Cantabria y de su sanidad quienes denuncian una cosa cuando ya la hemos descubierto los demás y ya tenían información de ello, ya lo sabían. Lo único que hacen es sacarlo a los medios de difusión y eso lo único que lleva consigo es desprestigiar la sanidad de la ganadería de Cantabria ante el exterior, puesto que, como digo y repito, señor Presidente, y estoy en el uso de la palabra y no he molestado a nadie, esto que se pone en el periódico y en los medios de difusión se lee en otros sitios, y no va en favor de la sanidad de la ganadería de Cantabria, máxime cuando, como le digo, le repito y le puedo demostrar, ya se les había informado a estos sindicatos de que el hecho estaba en nuestras manos, que le habíamos detectado nosotros y que estábamos en trámites de resolverlo.

Luego termina diciendo que se tomen medidas. Se han tomado medidas, se han abierto tres expedientes: dos se han resuelto ya por vía administrativa, y un tercero porque el responsable se considera, por nuestra parte, que es presunto autor de un delito contra la salud pública, se ha puesto en manos de la justicia. Y nosotros no podemos resolver, señor Presidente, Señorías, no podemos resolver por encima de los jueces. En tanto el juez no resuelva, nosotros no podemos llevar esto más adelante. Y el juez puede resolver de dos maneras: una, autorizando y considerando los daños y perjuicios que un autor de un fraude o de un presunto fraude ha cometido, resarciendo a los propios ganaderos afectados del daño que les ha producido, por vía penal, y si no resolviera en ese sentido, nos queda el Código Civil, el artículo 1.902 del Código Civil para reclamar estos daños. Pero nosotros no podemos de ninguna manera hacer nada hasta que el juez resuelva. Yo no tengo ningún poder sobre los jueces y, por lo tanto, habrá que esperar a que el juez resuelva. Si ha tardado, si se ha retrasado o no se ha retrasado, es su problema, no es un problema de la Consejería.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la pregunta siguiente. Perdón, ha pedido la palabra el señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Le quería hacer una pregunta al señor Presidente: ¿se puede entender, de lo que hemos escuchado aquí, que no se hace ningún beneficio a la ganadería de Cantabria haciendo preguntas sobre ganado enfermo y tramitado en malas condiciones?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esta Presidencia ha entendido, y no le corresponde a ella la última interpretación, que ese supuesto perjuicio no tiene nada que ver con el hecho de preguntar, sino de afirmar, con lo cual nos situaríamos, en cierto modo, un poco fuera del terreno, difícil de delimitar, de las preguntas. Entiendo que la versión de las dos partes, señor Consejero...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdone. Yo no he dicho que el hacer preguntas sea...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Esa pregunta en concreto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Lo que he dicho es que sacar a los medios de difusión asuntos que ya se conocen de fraudes o posibles fraudes, no son nada beneficiosos para la ganadería de Cantabria. Nosotros ya conocíamos esto con antelación, y el sacarlo a los medios de difusión no es favorable. Es lo que he dicho. Es que el señor portavoz del Grupo Socialista lo ha cogido de otra manera. Dice que si hacer preguntas en esta Asamblea va en contra de la ganadería. Eso ha dicho el señor portavoz ahora mismo, y no es así como se ha planteado el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo lamento esta disparidad de interpretación. Yo no he entendido que el...

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente: Yo he hecho una pregunta a la Presidencia y me ha sido respondida y me doy por satisfecho.

Ahora bien, señor Presidente, yo quiero hacer una protesta formal, para que conste en Acta, de que por parte del Consejero se ha hecho un alegato... y estoy en el uso de la palabra en tanto en cuanto no me la quite la Presidencia. Quiero hacer una protesta formal en nombre de mi Grupo, para que conste en Acta, porque por parte del señor Consejero, D. Vicente de la Hera, se ha hecho un alegato formal en favor de la censura, para que no aparezcan cosas en la prensa que ya se están investigando. Por lo tanto, cualquier delito, según esa teoría, no podría aparecer en los medios de comunicación porque se hace un daño no se sabe a quien.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Quiero aclarar, simplemente.... Señor Vallines, no le he concedido la palabra. Estoy aclarando que el comentario del señor Consejero en relación con la pregunta cabe entender que se sale de la pregunta, pero es conexo con el tema y, por consiguiente, la Presidencia no puede tomar postura en relación si se ha excedido de lo que corresponde. La Presidencia toma nota, naturalmente, de la observación del portavoz del Grupo Socialista, toma nota en el sentido de que va a constar en Acta, pero la Presidencia no la recoge en el sentido de pedir que la retire el señor Consejero. Esto es todo.

Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número siete: Pregunta número 31, relativa a litigio de límites en terrenos de la Junta Vecinal de Resconorio (Cantabria) y Hermandad de la Ribera (Burgos), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación por parte del diputado que hace la pregunta, en razón, y subrayo y reconozco la observación anterior del portavoz del Grupo Popular, que es necesario que se formule aquí, porque fuera de los diputados, que tienen obligación de conocerlo, el resto de personas presentes no tienen porqué haber leído en el Boletín la pregunta. Formule escuetamente la pregunta, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

Cantabria tiene un litigio de límites con Burgos en terrenos de la Junta Vecinal de Resconorio y la Hermandad de la Ribera, de Burgos. Días pasados, por motivos de la niebla, se frustró una reunión de una delegación cántabra y otra burgalesa para intercambiar puntos de vista sobre el terreno en litigio, que es de, aproximadamente, unas 50 hectáreas.

Sorprendió el escaso nivel institucional que aportó a dicha reunión la Comunidad Autónoma de Cantabria, un topógrafo, lo cual ha desmoralizado a los vecinos del Ayuntamiento de Luena. Decimos que convendría que para la próxima reunión estos vecinos se vieran respaldados por una delegación oficial de Cantabria de más alto nivel y que de paso se pusiera el asunto en manos de abogados de altura, para defender los intereses patrimoniales de Cantabria.

Por todo ello se pregunta al Consejo de Gobierno sobre la actitud que piensa adoptar en el tema expuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

En primer lugar hay que precisar cuál fue el alcance de la reunión celebrada, con el ánimo de llegar a un acuerdo formal sobre el problema de

límites territoriales que existen entre la Junta Vecinal de Resconorio, en el Ayuntamiento de Luena y, lógicamente, como el límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Hermandad de la Ribera, en la provincia de Burgos.

Decir que el procedimiento por el cual se realizó esta reunión no es un procedimiento de carácter oficial, regulado por los artículos 17 a 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, consistente en que en estos supuestos, y a efectos de realizar el deslinde, cada Ayuntamiento afectado precisa y compone una comisión, en la cual se integran los representantes de la Comunidad Autónoma.

El régimen de esta primera reunión o de esta reunión que ha tratado el señor diputado preguntante, fue una reunión en realidad, con respecto a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de carácter informal, puesto que a nosotros no se nos convocó a dicha reunión, sino que fue el Ayuntamiento de Luena quien, a través de los trámites correspondientes administrativos, solicitó el apoyo de un topógrafo, que le fué facilitado. Pero en ningún caso fue convocada la Comunidad Autónoma, puesto que no era en realidad una reunión de carácter formal y formalmente establecida, sino que fue una reunión de carácter informal, eso sí, intentando propiciar un acuerdo o una fórmula de común acuerdo y propiciada o convocada por el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, que no nos convocó como tal Comunidad Autónoma y, lógicamente, en el aspecto de institución política ni siquiera tuvimos conocimiento directo de esa convocatoria, puesto que no se nos convocó, si bien es cierto que a través de la petición del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Luena se proporcionó un topógrafo, que acudió en auxilio de la petición del Ayuntamiento de Luena.

Está claro que en próximas convocatorias, inclusive aunque fueren de carácter informal, hemos solicitado que se nos convoque. Y, de otro lado, en cuanto la formalidad sea plena y a través de los procedimientos establecidos para proceder a ese deslinde se nos convoque de una manera oficial, la representación no solamente por el carácter técnico de la misma, sino precisamente por el aspecto moral de presencia de alguien que represente a la institución en su más altas instancias, creo que no solamente supone un acto de defensa, sino también un acto de apoyo moral, tan necesario para los pobladores de aquellos territorios, en este caso del Ayuntamiento de Luena, que tienen algún límite de carácter territorial con otras Comunidades Autónomas o con otras provincias.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Segundo turno. Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Con la última parte de la respuesta estoy satisfecho, puesto que la misión que la pregunta tiene es que en próxima ocasión en la que tenga lugar esta reunión, haya una presencia de mayor nivel que la que hubo en aquella ocasión.

Pero este diputado plantea la pregunta precisamente a requerimiento de la propia Junta Vecinal, que viene a ver a este diputado, a quejarse de una forma del escaso respaldo que según ellos ha tenido por parte de la Diputado Regional y, sobre todo, porque a esa reunión al parecer vino medio Burgos con los otros. Entonces estas cosas en los pueblos pues desmoralizan un poco ¿no?. Los vecinos decían: bueno, aquello era una caravana de gente de Burgos y de Cantabria un topógrafo. La sensación que tenían pues es que esto por número lo perdemos.

Yo lo que pido es que para la próxima convocatoria, y además ahora que ya hay helicóptero, pues que vayan el máximo posible de altos cargos incluso. Porque es un tema más que legal, moral, de que aquella gente del Ayuntamiento de Luena vea que detrás de una reivindicación que ellos entienden justa, que este diputado entiende justa porque ha estudiado un poco el tema, esté detrás institucionalmente la propia Diputación Regional de Cantabria, para que esas 50 hectáreas, que tienen mucha importancia para los pastos de aquel Ayuntamiento, pues no solamente lo ganemos desde el punto de vista legal, sino desde el punto de vista moral y de mayoría. Que en la próxima reunión seamos más que los de Burgos y más importantes.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Como yo no estoy para chistes sino para contestar, y no me gusta decir cuántos había de Burgos, sino decir los que había, quiero decir que por la

Diputación Provincial de Burgos estaban D. Pacual Cadenas y D. José Miguel Esteban Sacristán. Había dos personas y así consta en el Acta que consta en dicho Ayuntamiento.

Y, por otro lado, decir que nosotros lo que esperamos no es ir o no ir en helicóptero, sino tener fundados argumentos, con contenido y que, por supuesto, en el próximo presupuesto cuando venga la partida referida a la posibilidad de contratar esos abogados prestigiosos que menciona el señor Revilla, no nos encontremos, como todos los años, con una enmienda a la absoluta supresión, manifestando que no se deben de contratar trabajos fuera de la Casa. Espero que también este tipo de reflexiones que le hacen los presidentes de la Junta Vecinal veo que sirven también para modificar ciertos criterios que hasta ahora parecían permanentes en su propia actitud política.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto octavo del orden del día: Pregunta número 32, relativa a criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para la adjudicación de los sondeos del puente Laredo-Santoña, a la empresa madrileña FRONSA, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 6, del 25-1-88.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formule el señor preguntante la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Formulo la pregunta en los términos en que está escrita, que dice así: El Consejo de Gobierno de Cantabria ha contratado los sondeos del futuro puente Laredo-Santoña a la empresa madrileña FRONSA. Algunas empresas de Cantabria con especialidad en este tipo de trabajos ni siquiera han sido avisadas para poder concursar. Se pregunta sobre los criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para esta adjudicación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señor diputado:

El Consejo de Gobierno acordó el 30 de septiembre de 1987 encargar, entre otros, el estudio del puente entre Laredo y Santoña. Como obras y trabajos previos para proceder a la redacción del proyecto, era preciso disponer de los sondeos que definen la cimentación del futuro puente. Los ensayos e informes geotécnicos complementarios de esta toma de datos exigía la actuación, la intervención de empresas altamente especializadas. Con base a esos criterios se confirió que la mejor forma de proceder a esa contratación sería la de concierto directo, y en función de lo establecido legalmente para este planteamiento legal de contratación, se solicitaron ofertas a tres empresas que entendíamos eran de la máxima garantía y más altamente cualificadas en el ámbito del territorio nacional, que eran: ... cimentación especiales, de Madrid; Geotecnia y.... S.A., y FRONSA Internacional. Propiciadas las tres ofertas para ese concierto directo, la adjudicación definitiva por el Consejo de Gobierno se procedió a realizarla a la empresa FRONSA Internacional, porque de los planteamientos que realizaban las tres empresas, en función de la expresión y definición de los trabajos a realizar referidos a sondeos en tierra, sondeos de agua, penetrómetros en tierra y penetrómetros en agua, era la que mejor cualificaba y definía los planteamientos que realizó el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Este es el modelo de lo que no deben ser las cosas. Al compañero que ha salido en la tribuna esta tarde a hacer una interpelación que ya era redundancia de otra interpelación, pues se desmoralizará, igual que me desmoralizo yo, al ver que la constante en este tipo de adjudicaciones es el acudir a empresas altamente cualificadas. ¿Y quién es el que decide sobre empresas altamente cualificadas?: El Consejo de Gobierno. Y qué casualidad, de Madrid, de Barcelona.

Yo le puedo asegurar al señor Consejero que en Cantabria hay empresas altamente cualificadas que hacen este trabajo. Es más, estas empresas han ido a la Diputación Regional antes de que saliera este concurso limitado a tres empresas de fuera, para sabiendo que se iba a adjudicar esto pedir que se les

invitase. Se les prometió que se les iba a invitar, y esa promesa no se cumplió y se vieron sorprendidos como luego tuvieron que leer en los periódicos que se lo habían adjudicado a unos señores de Madrid. Ni siquiera la promesa de decir que se les invite se tuvo en cuenta.

Yo le puedo garantizar al señor Consejero que en Cantabria hay empresas suficientemente cualificadas para hacer los sondeos del posible puente Santoña-Laredo. Y no puedo dar los nombres aquí, porque son empresas que tienen que seguir trabajando, de alguna forma, en obras de la Diputación Regional de Cantabria.

Pero estas sí que son de las cosas que desmoralizan al empresariado de Cantabria. Empresas que pagan aquí sus impuestos, empresas que tienen aquí su personal, sus empleados, que alimentan a familias y que tienen que estar superviviendo y que son capaces para hacer este tipo de trabajos. Y ustedes en base a un criterio de decir que los altamente cualificados son estos tres, cuando yo le digo que las hay en Cantabria que lo pueden hacer y se lo aseguro y se lo puedo demostrar cuando quiera, ustedes los eliminan de una manera subjetiva y dicen que los altamente cualificados son estos. Pues yo lo pongo en duda, o al menos le aseguro que además de estos hay en Cantabria quien puede hacer este trabajo y hubieran redundado esos millones en beneficio de esta Comunidad Autónoma y de las plantillas de esas empresas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

En primer lugar es sorprendente la contradicción o el complejo de superioridad de decir que el Consejo de Gobierno es quien define quienes son las altamente cualificadas y se ve sorprendido, pero sin embargo él, lógicamente, tiene el diputado la capacidad de definir que sí que hay otras que son más cualificadas. Es decir, requiere y dice que el Consejo de Gobierno no es capaz o en base a qué criterio va a decidir quienes son las más altamente cualificadas. Lógicamente los criterios han sido los estudios, la investigación; no el decir, sino el estudiar en función de la experiencia técnica de quienes nos podían dar respuesta a cuáles eran las empresas en España más altamente cualificadas para realizar un trabajo que exigía una especialidad muy determinada, y sin embargo, por supuesto, el señor Revilla,

que no confiere a esa posibilidad de análisis del Consejo de Gobierno con sus servicios técnicos de definición, él sí que nos puede definir cuantitativamente y cualitativamente quienes pueden ser, lógicamente, mejores o mas especializadas o tan especializadas como las que ha planteado el Consejo de Gobierno.

Yo por lo menos, aunque sea simplemente por cantidad, espero que el Consejo de Gobierno, porque somos más personas, hayamos tenido más capacidad de poder realizar perfectamente el análisis que el señor Revilla en su individualidad.

Dice y eso sí que me sorprende, y lo quiero decir aunque no tenga tanto que ver con la pregunta, pero usted dice "no doy los nombres", como si estuviésemos aquí en un estado soterrado de especie de que las personas que puedan tener algún criterio discordante de estas empresas de Cantabria que pudiesen participar, vayan a poder ser sancionadas por el Consejo de Gobierno. Destierre usted, lógicamente, sus planteamientos, porque sus planteamientos está claro que no coinciden con los del Consejo de Gobierno, y serán lógicamente sus planteamientos mentales los que traslada a su propia acción posible de gobierno, los que usted cree que los demás vamos a desarrollar con respecto a este tipo de empresas.

Lógicamente hacer el tipo de actitud de que: mire usted, es que si se contrata una empresa de Madrid, que simplemente va a aportar los planteamientos técnicos para desarrollar eso trabajos, dejamos en la podedumbre al conjunto de los posibles trabajadores de Cantabria. En primer lugar, la expresión técnica de que esta empresa, FRONSA Internacional, vaya a realizar desde un punto de vista técnico esos sondeos que requiere una especial cualificación, en absoluto supone que no hayan estado, porque de hecho así han estado trabajando, empresas de Cantabria dirigidas técnicamente, planteadas técnicamente, que era el especial sentido de la contratación por los técnicos de la empresa FRONSA Internacional.

Y tampoco a nadie ha de sorprender, sin perjuicio de coincidir de que ha de ser la subasta el sistema normal de adjudicación, como ha dicho antes otro portavoz del Grupo Regionalista, que para este tipo de trabajos se utilice la fórmula de concierto directo, porque no solamente lo permite la Ley, que no sería tan siquiera suficiente argumento en un debate político, sino porque es

que además para este tipo de trabajos entiendo que puede ser una fórmula sumamente ajustada. Porque además no son esencialmente trabajos de gran cuantía económica, sino que son trabajos que requieren una especial cualificación.

En consecuencia, digamos que este Consejo de Gobierno lo que quiere es solo hacer buenas obras y obras bien terminadas, y lo que quiere es tener buenos proyectos para realizar esas buenas obras. Y frente a eso no nos valdrá sencillamente la falta de reflexión y la falta de originalidad que supone que cuando algo se adjudica a alguien de fuera estamos dejando sin trabajo a la gente de Cantabria. Nosotros queremos adjudicar las cosas bien hechas para que concluyan bien y, lógicamente, lo que queremos es que esas cosas al final los ciudadanos lo vean como una buena prestación de servicio y no sencillamente los planteamientos ya antiguos y ya absolutamente "de modé" en esta Cámara que viene planteando usted desde hace bastante tiempo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto noveno: Pregunta número 33, relativa a reparación y conservación de la Iglesia de Santa María de Yermo, presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 6, de 25-1-88.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el diputado preguntante para exponer la pregunta.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: ¿Cuál es la situación actual respecto a la reparación y conservación de los ábsides, el coro y la sacristía de la Iglesia de Santa María de Yermo?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados:

La Consejería de Cultura, Educación y Deporte, a la vista de la situación de la citada Iglesia, cuyos problemas eran la existencia de humedades y filtraciones de agua a través de la cubierta, el deterioro del porche de la fachada, el deterioro de la piedra de sillería de la fachada sur y de la mampostería de la fachada suroeste y norte, así como las humedades en la esquina noroeste, ha realizado las siguientes obras:

- Reparación de toda la cubierta, incluido el canalón y los bajantes de aquellas fachadas donde están deterioradas, sustituyéndolas por otro canalón más amplio y por bajantes nuevos pintados, para que estén integrados en el edificio y no resulten una risión visual.
- Se ha realizado la limpieza y saneamiento de las fachadas que así lo requerían. En la fachada oeste se ha saneado la piedra de mampostería y se ha consolidado en aquellos puntos donde estaba deteriorada. Lo mismo se ha efectuado en la fachada norte. En la fachada sur, por ser la parte de la Iglesia de más calidad artística, se procedió cuidadosamente a retirar la vegetación que había aparecido en las juntas de las piedras, que estaban produciendo humedades, realizándose a continuación el repunteo de los sillares.
- Por último, se ha realizado el drenaje de la esquina noroeste de la Iglesia, que estaba afectado por las aguas y las humedades, por ser la zona menos protegida a las inclemencias climatológicas por su ubicación.

El porche que existía en el ala suroeste se ha demostrado ya que parte de su estructura era de madera y estaba muy deteriorado. En estos momentos y dado que este porche es cronológicamente muy posterior, e impedía la contemplación de la fachada en toda su grandeza y rompía la unidad arquitectónica priscina del edificio, se ha entendido que lo conveniente era realizar un estudio sobre la estética de su colocación o de su eliminación parcial o total.

Una vez que obra en poder un estudio técnico y artístico, la decisión última, a la vista del mismo y si es precedente como consulta a los vecinos del pueblo, a través de sus representantes elegidos democráticamente, se tomará por quien sea competente en esta materia.

Todas estas obras habían finalizado en el mes de octubre de 1987 y se está a la espera de la decisión sobre el tema del porche en función de los citados estudios. Con todo ello se han resuelto los problemas de la iglesia de Santa María de Yermo parcialmente, tanto en la sacristía como en los ábsides y coros.

Recientemente, según es notorio por los medios de comunicación, hemos cursado una visita de inspección del trabajo y referimos que en un plazo muy cercano los informes de técnicos y catedráticos de arte de tres Universidades españolas y los informes de especialistas en románico, nos servirán para que juntamente con la opinión de los representantes municipales emitamos una decisión a propósito de esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Segundo turno del señor diputado preguntante.

EL SR. DIAZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Consejero, pero ya era hora de que se hiciera, porque estas obras han durado exactamente tres años, aunque en honor de la verdad no es usted el único responsable.

Las obras de reparación de la Iglesia de Yermo comenzaron en el año 1986, se han paralizado al menos tres veces y esto ha supuesto que, efectivamente, toda la serie de actuaciones que ha habido posteriormente haya sido consecuencia de algo tan sencillo como reparar el tejado. Todas las humedades interiores son consecuencia de que se han ido parando por falta de, al menos, un trato esmerado para nuestro patrimonio artístico-cultural. Lo que sí sería de desear es que todas estas actuaciones tuvieran la celeridad que tienen que tener para que el deterioro no sea mayor.

Al hilo de esto, recordarle que también tenemos formulada otra pregunta, que puede ocurrir exactamente lo mismo con los Torreones de Cartes. Algunos ya están rehabilitados y se sigue sin tener ninguna actuación en ellos. Dentro de poco tendremos que volver a hacer otra pregunta en este sentido, porque se vuelven a deteriorar las actuaciones tanto de reparación como de uso de aquellas zonas o patrimonio artístico debe ser inmediato.

Por lo tanto, creemos que las actuaciones que se han tenido en Yermo son una pequeña muestra de que no se atiende con la debida celeridad y el debido esmero todo lo referente a nuestro patrimonio artístico.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero, si desea añadir algo respecto de esta pregunta.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados:

Tengo que hacer una intervención forzosa porque es verdaderamente lamentable y desgraciado y desagradable que tengamos que oír imputaciones a personas como puede ser mi antecesor, Consejero de Cultura, que realmente, y yo lo conozco desde dentro, hizo lo que pudo y más frente a un Estado absolutamente insolidario.

Insolidario por muchísimas razones. Insolidario por echarnos encima en las condiciones en que nos ha echado, después de estos años de Gobierno y de repartir los fondos referentes a la rehabilitación de edificios como le ha dado la gana, y repito el término, y de hurtarle a Cantabria fondos ya pactados por acuerdos expresos, como son el tema de los 120 millones de pesetas de convenio firmado entre el Ministerio de Cultura y la Diputación, de los cuales 110 fueron a parar no se sabe a qué lugares y no se sabe a la compra de qué cosas, pero nunca a Cantabria, mientras que el románico y el gótico y las Torres y las Casas están como están; entre otras cosas, por un Estado insolidario, por un Gobierno central verdaderamente responsable de muchas de esas actuaciones.

Y yo he de decir que las posibilidades, como Consejero, que tengo y que tuvo mi antecesor, no son suficientes para hacer frente a esa situación, es el Estado responsable. Y mientras no consigamos una situación financiera suficiente, mientras no tengamos una verdadera autonomía para hacer frente a lo que es el patrimonio cultural y artístico de un pueblo, mientras el Estado firme convenios y hurte el dinero que le corresponde a Cantabria, no podemos hacer nada más que escuchar imputaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego al señor Consejero se atenga al tema de la pregunta.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Lamento, pues, que esto que es sangrante para cualquier persona que tenga espíritu y sentimiento de cántabro esté sobre la

mesa. Es vergonzoso y corresponde en gran medida al Estado la responsabilidad del deterioro de nuestro patrimonio artístico y monumental. Pero Cantabria conseguirá ponerse en pie y sacar adelante el espíritu del pueblo y sus monumentos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa al punto siguiente.

EL SR. BLANCO GARCIA: Señor Presidente, se ha dicho una cosa, que como institución creemos que se debe de aclarar y yo pido aclaraciones. Textualmente se ha dicho: se han desviado 110 millones de pesetas que no sabemos a dónde han ido a parar. Yo lo que ruego es que esa expresión se clarifique "a dónde han ido a parar", y si no por parte del Consejo de Gobierno se demande a quien haya perdido esos 110 millones de pesetas y se le lleve a los Tribunales.

Señor Presidente, intento acabar. Es muy grave lo que aquí se ha escuchado, de que se han perdido 110 millones de pesetas, que no se sabe a dónde han ido a parar. Si el señor Consejero no lo sabe, tendría que haber actuado ante los Tribunales; si lo sabe y lo está callando, puede ser cómplice de esa actuación.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Le ruego, señor Blanco, termine su intervención.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, termino, señor Presidente. Pero como ciudadano de este país, tengo que saber dónde va el dinero.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Blanco, este Parlamento y los Grupos disponen de formas para plantear ocasiones, para plantear cualquier cuestión de este tipo. No es en este momento respecto a esta pregunta donde puede plantearse esta cuestión. No puedo admitir que se plantee aquí por nadie algo que es ajeno al momento.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente: Los sistemas de micrófono de esta Asamblea probarán que jamás utilicé el término desviado, señor diputado; no he utilizado el término desviado. Lo que sí he utilizado y he dicho es que se hizo un convenio entre el Estado y la Diputación de Cantabria de 120 millones y 110 no fueron a las arcas ni al suelo ni a las necesidades culturales de Cantabria. Búsquelos usted dónde están.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Repito que cualquier acción sobre esta afirmación no corresponde a este momento. Hay canales propios de todos los Grupos para lo que estimen oportuno. Quedan recogidas las palabras finales en la segunda intervención del señor Consejero en esos términos, si representan variación en relación con la anterior.

Señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto décimo del orden del día: Pregunta número 34, relativa a prestación de servicios a Ayuntamientos que carecen del cargo de Secretario, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 6, de 25 de enero de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Isaac Aja.

EL SR. AJA MUELA: Muchas gracias, señor Presidente.

El objeto de la pregunta, como consecuencia de una resolución publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas, se exime a cuatro Ayuntamientos de Cantabria, concretamente Peñarrubia, Poblaciones, Tresviso y Tudanca, del puesto de trabajo de Secretario, y en el caso de una Comunidad Autónoma uniprovincial, como es Cantabria, le corresponde la prestación de ese servicio.

Por dicho motivo al Consejo de Gobierno se le formula la siguiente pregunta: en qué medida van a prestarse dichos servicios, asistencia permanente o temporal, cualidades del funcionario, condiciones económicas, etc. etc.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

En primer lugar es cierto que existe una Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas que se deriva de los planteamientos que hizo en su día el Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, por la cual se definen dos situaciones. En la primera se fijan los criterios que el artículo 9 del Decreto mencionado se referían a que aquellos ayuntamientos que cumpliesen unos determinados requisitos de población y de presupuestos iban a poder acogerse a las dos posibilidades que los artículos 10 y 11 del mencionado Real Decreto desarrollan. Esos dos módulos son: 500 habitantes y un presupuesto ordinario, unos ingresos inferiores a los 7 millones de pesetas. En consecuencia, y con base a esos criterios, una segunda parte de esa Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado el 15 de diciembre de 1987, establece el conjunto de municipios de todo el territorio nacional que reúnen esos requisitos. En el caso de Cantabria se declaran provisionalmente en esa situación a los Ayuntamientos de Peñarrubia, Poblaciones, Tresviso y Tudanca.

Ya de entrada hay que hacer una observación y es que en el caso concreto del Ayuntamiento de Peñarrubia en realidad sus ingresos en este momento son superiores a los 7 millones, ya que son 10,5 millones de pesetas. Bien es cierto que, como decía antes, la Resolución del Ministerio lo es con carácter provisional.

Pero además de ese carácter provisional definiendo a los municipios, decía una segunda cuestión esa Resolución, y es que en el plazo de quince días desde el momento de la publicación en el Boletín Oficial del Estado los Ayuntamientos podrían solicitar poner en marcha una de las dos posibilidades: las del artículo 11, que no es la de la agrupación de los municipios para la prestación del servicio mancomunadamente, digamos, sino la de solicitar a la Diputación Provincial, en este caso la Diputación Regional de Cantabria que tiene asumidas las competencias de la Diputación Provincial extinta, solicitar la Diputación Regional que fuese ella quien cubriese ese servicio. Lo cierto es que pasado ese plazo podemos decir la Diputación Regional que ninguno de esos cuatro municipios han solicitado a la Diputación Regional de Cantabria la prestación del servicio de Secretario, a través de las personas que la misma tuviese que plantear.

Pero dicho eso, hay que manifestar dos planteamientos del Consejo de Gobierno actual respecto a la posibilidad de la prestación de ese servicio de asistencia a los Ayuntamientos.

El primero es que en la plantilla de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, en concreto en el Gabinete de Administración Local, Consejería de la Presidencia, en la plantilla orgánica publicada el 30 de diciembre de 1986, figuran dos puestos de trabajo del grupo B, tipo medio, para Secretarios con carácter nacional de categoría de tercera, pensando en la posibilidad de tener que hacer frente a este planteamiento.

De otro lado, está en estudio, como manifesté recientemente en la Comisión de Régimen de Administración Pública, un Decreto, derivado del artículo 26 de la Ley de Régimen Local, que regule la asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos, especialmente a aquellos Ayuntamientos de menor capacidad económica y de gestión.

En tercer lugar, que también está planteándose en el Consejo de Gobierno un Decreto regulador de las agrupaciones municipales, que lógicamente también tendría que hacer referencia al planteamiento de la prestación del servicio a estos municipios, que digo, por otro lado, que en el caso de Cantabria ninguno, hasta ahora, lo ha solicitado y solamente tenemos noticias de que en el caso concreto del Ayuntamiento de Poblaciones su intención sería, manifestada verbalmente, la de reagruparse con otro municipio, en principio pensaba hacerlo con el Ayuntamiento de Tudanca. En consecuencia, dos de los tres municipios que en principio parece que van a estar en situación definitiva, Poblaciones y Tudanca, procederían a la agrupación.

Esa es la situación actual de la pregunta que realiza el señor diputado Aja Muela.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Aja.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar manifestar que la Resolución a la que hace referencia el señor Consejero, en su apartado cuarto dice: "se concede un plazo de quince días contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado", que es el martes, 15 de diciembre del 87,

"para formular las oportunas alegaciones en orden a la clasificación realizada". Estas oportunas alegaciones yo entiendo que deben hacerse ante la Dirección General de la Función Pública y no ante la Administración regional. Y luego dice: "así como para acogerse definitivamente al sistema de asistencia previsto".

Yo entiendo, vamos, a mi me consta que estos Ayuntamientos no han celebrado ningún pleno por este motivo. Por lo tanto, ninguno ha prestado la disconformidad a la Resolución. Por lo tanto, quedan eximidos del puesto de trabajo de Secretario. A partir de ahí creo que es a la Administración regional a quien le corresponde el hacer la prestación del servicio.

Claro, desde diciembre que se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución hasta marzo han pasado tres meses, y a mi no se me dice lo que pregunto concretamente, y voy a leer otra vez la pregunta. Porque, claro, no se me puede decir que se está regulando la situación o que se está estudiando una agrupación de municipios. Yo pregunto: en qué medida van a prestarse dichos servicios, asistencia permanente o temporal, cualidades del funcionario, condiciones económicas. Yo creo que el Consejo de Gobierno debe tener ya previsto este tema.

Pido al señor Consejero que me concrete más, por lo menos los criterios que contienen esa regulación o esa agrupación, esos trabajos previos que se están realizando por el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Está demostrado que no basta con leer, que hay que saber entender, y usted se ha dado la respuesta. En esa Resolución se dice, en primer lugar, que serán los Ayuntamientos quienes, como es provisional la Resolución, tendrán que dirigirse al Ministerio para las Administraciones Públicas si tuviesen que hacer alguna alegación. Yo lo que digo y he manifestado es que solamente había un Ayuntamiento, de los cuatro de Cantabria, que parece que no podría acogerse definitivamente a esa situación provisional, y lo digo desde el estudio

nuestro, porque a ellos les correspondería haber hecho las alegaciones correspondientes, que es el de Peñarrubia.

Dicho esto, usted ha dado la respuesta. Dice que en esa misma Resolución se establece un plazo de quince días para que puedan acudir a alguna de las dos posibilidades que da el Real Decreto que antes he mencionado de Régimen Jurídico de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Y esa posibilidad es la del artículo 11, que es solicitar que sea la Diputación Regional, o las Diputaciones Provinciales, pero en este caso es la Diputación Regional, quien haga la prestación de esa asistencia, pero no porque se lo pongamos nosotros. Son dos posibilidades que tienen, y la primera que se pone en marcha es la del artículo 11, y se les da un plazo de quince días. Y yo no le puedo imponer a un Ayuntamiento que de las dos posibilidades que le concede la Ley se acoja a ésta. No se acogen, porque pasados los quince días ninguno de los cuatro Ayuntamientos se ha dirigido a la Diputación Regional, en función de sus competencias, para solicitar la prestación de esa asistencia. Luego yo no tengo que presumir que como no se han dirigido, lo quieren, sino que entra en marcha la segunda posibilidad, que es la de quieren agruparse para realizar el servicio común. Ese es el sentido lógico de las cosas.

Luego, en consecuencia, en mi anterior intervención y en su propia pregunta ha quedado claramente definida la situación.

En segundo lugar, cuando me dice usted: qué es lo que está dispuesta la Diputación a realizar. Lógicamente lo que está dispuesta es que tiene dos puestos de trabajo, que son y están en el Gabinete de Administración Local, de secretarios de tercera.

Y usted me vuelve a preguntar: y cuáles son las condiciones económicas. En primer lugar le podría decir: bueno, está publicado en el Boletín Oficial. En segundo lugar, está en el anexo de personal. Pero en tercer lugar le digo: las condiciones económicas son nivel 16 y complemento específico 236.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Secretario, pregunta siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto del orden del día décimo primero:

Pregunta número 39, relativa a información facilitada sobre la supresión de dos bibliobuses, presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 6, de 25 de enero de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Señor Presidente: Doy por formulada la pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ruego la formule brevemente, porque aquí, además de los señores diputados, hay personas que no conocen o tienen por qué conocer la formulación del Boletín Oficial.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: De acuerdo, señor Presidente.

Ante las contradicciones observadas en las notas oficiales de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, publicadas en la prensa local el pasado 2 de diciembre y 9 de enero actual, sobre la supresión del servicio prestado por dos bibliobuses que disponía hasta la fecha dicha Consejería para realizar el citado servicio bibliotecario itinerante, se pregunta: quién redactó la primera nota oficial de esa Consejería comunicando a la prensa la supresión del servicio debido a las averías de los vehículos, sin enterarse de las verdaderas causas que ocasionaban la paralización de los bibliobuses hasta que fueron publicadas por la prensa el 26 de diciembre.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados:

Pregunta con respuesta oral: quién redactó la primera nota oficial de la Consejería. Para nada, señora diputada, tuvo participación la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de Cantabria sobre la paralización de los bibliobuses, propiedad del parque móvil del Estado, ya que la decisión de su retirada de la circulación se hizo sin conocimiento de la Administración Regional de Cantabria. La Consejería se limitó a dar las noticias recibidas de

la unidad de la cual era competencia la gestión de los bibliobuses, a informar a los usuarios de que habían sufrido sendas averías los citados vehículos.

La Consejería nunca ha negado ni negará que el parque móvil del Estado ha venido reclamando el importe del funcionamiento de los bibliobuses. Pero ha sido firme decisión nuestra, y así se ha hecho constancia ante los responsables correspondientes, que no procedía el citado pago, pues en ninguno de los Reales Decretos de Transferencias se establecía tal obligatoriedad. Este hecho ha sido, creemos, suficientemente aclarado a la opinión pública y a los usuarios de los citados bibliobuses, habiéndose puesto inmediatamente en marcha un nuevo bibliobus.

En este sentido, se ha vuelto a solicitar uno nuevo también recientemente para poder cubrir otras zonas geográficas de la región, como Liébana y el valle del Nansa. La Directora del Centro de Coordinación Bibliotecaria del Estado nos ha comunicado que dentro del presupuesto del año 1988 están escasos, andan mal de dinero para la adquisición de bibliobuses con destino a las Comunidades Autónomas, pues para eso estamos nosotros.

Y yo insisto que no acabaremos bien si no nos atrevemos a desarrollar el mejor de los sentidos de nuestra Constitución española y no avanzamos por la senda del federalismo fiscal.

Señora diputada, la primera parte fue redactada por el Gabinete de Prensa de la Consejería de Cultura. Y yo le tengo que decir que estoy abrumado por los verdaderos problemas de la cultura, de la educación y del deporte de Cantabria. Ciertamente es que me gusta que ella intervenga, que siga y que insista, porque no la tiene que parar el hecho de que yo tenga varias carreras y varias cátedras y ella no, porque como bien decía Marilyn Monroe, una carrera es una cosa maravillosa, pero no....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero, ruégole se atenga al tema.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: ... pero no para..... en una noche fría.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Doña Carmen Calderón, segundo turno.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

En primer lugar, señor Consejero, no voy a entrar en esa dinámica de descalificaciones que parece que algunos quieren poner de moda en esta Cámara, pero sí decirle que tanta carrera y tanto título parece que le ha servido de muy poco.

Dicho esto, yo me alegro enormemente que en su segunda respuesta, porque ha habido una afirmación primera que parecía confusa, no se sabía si afirmaba o negaba que esa nota fuese oficial de la Consejería, pero, como digo, en su segunda acalorada intervención ha dejado claro que la nota del 2 de diciembre fue oficial, salió de la propia Consejería, supongo que de la Secretaría General Técnica, y en ella, como el señor Consejero sabe, se afirma que los bibliobuses no prestaban sus servicios por estar averiados.

En fecha 26 de diciembre la prensa nos informa, porque efectivamente la prensa está generalmente bien informada, que esos bibliobuses no prestan sus servicios no porque estén averiados, sino porque la Consejería no abona los gastos que su utilización genera al parque móvil.

Pero el 29 de enero, y en una cadena prácticamente inacabable de despropósitos, el señor Consejero afirma, también en la prensa, que la paralización de los bibliobuses se realizó como consecuencia de un acto unilateral del Estado. Y es ahí lo grave, señor Consejero, porque el Estado no actuó unilateralmente nunca.

Y nos consta, y si las quiere comprobar aquí está a disposición del señor Consejero, en fecha 20 de julio, en fecha 15 de septiembre del 87, en fecha 14 de octubre del mismo año, ese servicio le estaba reclamando reiteradamente la deuda de ocho millones y pico de pesetas que mantiene la Consejería con el parque móvil. Efectivamente, el 9 de noviembre hay un escrito del señor Consejero de la Presidencia, en el que se dirige a la Administración solicitando que "a fin de instar a los departamentos afectados al pago de la referida deuda, que se envíe detallada nota de la misma". Fecha de salida del registro de la Diputación Regional del 9 de noviembre.

En fín, para colmo de males el señor Consejero dice que, claro, esas no son competencias de la Comunidad Autónoma, se olvidaron de transferir los bibliobuses, etc. etc. Craso error. Yo aquí tengo un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, en el que se aclara que "como culminación del proceso de transferencias, se aprobaron los Reales Decretos de valoración definitiva y ampliación de medios y adaptación de los servicios transferidos en fase preautonómica, en cuyos anexos se incluyen los bibliobuses, con los correspondientes créditos, en funcionamiento, que eran los únicos afectados a este Ministerio". Como consecuencia de lo expuesto, a partir de los Reales Decretos del Centro Nacional de Lectura de los años 80 y 82, las competencias sobre bibliotecas no calificadas de titularidad estatal fueron asumidas por las Comunidades Autónomas. Por tanto, no se puede decir que eso no era competencia de la Consejería.

Una prueba más de que eso era competencia de la Consejería es que, según la prensa también, cuando por fin se descubre todo el desaguizado de que los bibliobuses no funcionan, no por las razones que esgrimía el señor Consejero sino por otras, se da orden a dos funcionarios de la Consejería que atendían el servicio de esos bibliobuses, uno como chófer y otro como asesor bibliográfico, para que no aparezcan por la unidad o por el servicio al que pertenecen, no sea que les vea la prensa y entonces se descubra el pastel. Eso dicho en lenguaje coloquial, pero los hechos son los hechos y esto ha sido así.

Lamentablemente tengo que decir, señor Consejero, que de la misma forma que usted como profesor debe saber que se tiene que actuar siempre con rigor y con seriedad, yo le aseguro a usted que en el ámbito de lo político los ciudadanos se merecen también rigor, seriedad y veracidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, señores diputados:

Señora diputada, mire usted, le he dicho que ninguno de los Reales Decretos de Transferencias establece la obligatoriedad del pago, el arreglo de esos bibliobuses, que cuando yo llegué a la Consejería, y desde luego antes, estaban en unas condiciones de deterioro absoluto; uno estaba inservible y el

otro poco menos, y yo los vi. Pusimos en marcha el nuevo bibliobus y nos negamos a pagar los nueve millones de pesetas que usted dice. Y no solo nos hemos negado, sino que yo le digo a usted que mientras yo sea Consejero de Cultura, Educación y Deporte eso no se pagará, porque en Cantabria lo que falta es dinero, no para regalarlo al Estado.

Señora diputada, me encantaría que se diera usted una vuelta, todavía lo que queda por la tarde, por la zona de Cóbreces, Transierra, Udias, o si quiere usted el lunes váyase a Sopeña, Ibio o a Cazaña, o el martes a Sierrapando y a Villasuso y a Arenas y a Santa Cruz de Iguña, y pregunte a la gente si está en condiciones el bibliobus que está dando servicio y si no debe el Estado, con esta Cantabria maltratada culturalmente, poner al servicio de la región otro bibliobus. Entonces verá usted y tendrá usted la preocupación que yo tengo, que no es la preocupación de quién puso la nota; es la preocupación de sentir con sangre y con pasión los problemas culturales de esta tierra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Secretario, punto siguiente del orden del día. Perdón.

(Hay una intervención de la diputada Carmen Calderón pidiendo la palabra, pero no se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No le puedo conceder la palabra, porque no he apreciado...

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Es una inexactitud que no tiene nada que ver con la diputada que le habla, sino que es una inexactitud de comportamiento de la Consejería, que creo que es importante el confirmarla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No, siento no poderla dar la palabra.

Se pasa al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Décimo segundo y último punto orden del día: Pregunta número 51, relativa a renuncia a la titularidad y gestión del colegio de educación especial "Parayas", presentada por doña Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 7, de 29 de enero de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra doña Carmen Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias, señor Presidente, y perdón por esta demora en localizar la pregunta.

Es por todos conocido el interés manifestado por el Consejo de Gobierno de Cantabria y por el propio responsable de la Consejería de Cultura y Educación, en que sean transferidas las competencias del Estado en materia educativa en esta Comunidad Autónoma. Como quiera que el citado Consejero manifestaba reiteradamente ante la Comisión de Educación y Cultura el pasado 2 de diciembre, Diario de Sesiones 9B, página 614, que, cito textualmente: "Para Cantabria tiene unas consecuencias tremendamente gratas estar incluida en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, porque Cantabria -según el Sr. Consejero- para seguir creciendo en una línea de progreso cultural y una estructura educativa adecuada, estructura que ha de ser diseñada en Cantabria", y he citado textualmente, aunque suene un poco raro. Así mismo, en la página 8 el Sr. Consejero asegura "que la estructura educativa que tiene Cantabria no está adecuada en absoluto al nivel cultural que siempre ha tenido Cantabria". El Sr. Consejero concluye: "Nosotros no podemos hablar de las posibilidades de desarrollo de lo que nosotros pensamos en el Gobierno actual sobre la materia educativa sin decir que Cantabria exige las transferencias en materia educativa" (fin de la cita, página 9).

Después de estas tajantes afirmaciones, sorprendentemente el Consejo de Gobierno de Cantabria se niega a seguir gestionando el único centro educativo sobre el que ejerce competencias en la región, y transfiere el Colegio de Educación Especial "Parayas" al Ministerio de Educación y Ciencia.

Ante lo expuesto parece existir una clara incoherencia entre las manifestaciones realizadas por el Consejero de Cultura y de Educación en cuanto a las transferencias en materia de Educación y las decisiones que a posteriori adopte el Consejo de Gobierno de Cantabria, por lo que se pregunta: ¿qué razones justifican la decisión política de renunciar a la titularidad y gestión del único centro educativo dependiente de esta Comunidad Autónoma?. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

La veracidad y el rigor llevan a la seriedad, y cuando no hay veracidad y rigor no puede haber seriedad, y nada más lejano de la veracidad y el rigor que es utilizar una palabras para ser incongruente. Y se es incongruente cuando se dice, tomando las palabras de un compañero del Consejo de Gobierno, que es que nosotros queremos la competencia de Educación para salirnos del área de influencia en ciertas definiciones de materia educativa del Gobierno de la Nación. Y eso que yo asumo también no tiene absolutamente nada que ver con el planteamiento que ha hecho el Consejo de Gobierno respecto al Colegio de Educación Especial de Parayas, adscrito a la Fundación "Marqués de Valdecilla".

Y por qué no tiene absolutamente nada que ver. Pues, mire usted, por lo siguiente. Primero, porque es cierto que la materia de Educación Especial es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, y eso quiere decir lo siguiente, que la titularidad nuestra de gestión no nos saca del marasmo del Gobierno Central en materia educativa, puesto que lo que se refiere a directrices, normas y programas no los establece la Comunidad Autónoma, sino que los establece la Administración Central, cosa que me parece correcta, pero la incongruencia procede de ustedes que quieren decir, tomando las palabras de un compañero del Consejo de Gobierno, que cómo quieren ceder ustedes aquello en lo que pueden gestionar cuando dicen, gestionar entiendo desde un punto de vista de planificación educativa, cuando dicen que quieren la competencia de Educación. No, es que lo cierto es que nosotros respecto a ese centro tenemos la titularidad, el gasto en la gestión, pero no tenemos la titularidad en la definición. Luego, por ese lado, no encuentra usted absolutamente ninguna incongruencia entre decir que queremos la competencia de Educación y que no estamos de acuerdo con la planificación educativa de la Administración Central y que queremos ceder la gestión de este centro, Colegio de Educación Especial "Parayas", a la Administración Central, porque lo único que se pretende con ello no es que planifiquen donde ya no planifican ellos, porque en todo caso van a continuar imponiendo, cosa lógica dentro de la distribución de competencias, sus criterios en materia educativa.

Lo único que pretende el Consejo de Gobierno, y no por un acuerdo de este Consejo de Gobierno, sino existen acuerdos ya desde el 2 de mayo de 1985 al respecto denunciando el convenio suscrito en el año 1974 entre el Ministerio y la extinta Diputación Provincial, lo único que quiere el Consejo de Gobierno

es lo siguiente. Mire ustedes, si ustedes son lo que están diciendo, porque tienen la competencia plena en esa materia, toda la materia educativa, entre ella la Educación Especial, y son ustedes quienes planifican, dirigen, coordinan y establecen cuáles son los programas de ese Colegio de Educación Especial. Y nosotros, lo único que estamos haciendo es pagar una importante cantidad de dinero para la gestión de ese centro, y nosotros lo único que planteamos es lo siguiente. Ustedes recuperan este centro, porque ustedes tienen plenamente esa competencia, y así la ejercen desde el punto de vista de la definición de la planificación educativa, pero lo recuperan, lógicamente, para adscribir el gasto de dicho centro en su integridad al Ministerio de Educación y Ciencia, gasto que en este momento supone a la Diputación cerca de 80 millones de pesetas.

Y, en consecuencia, y siguiendo una política claramente autonomista y que beneficia a la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez que ustedes han recuperado la gestión, y como nosotros sí que no renunciamos sino que queremos la continuidad en el proceso de transferencias, cuando recuperemos, cuando nos transfieran la competencia de educación, recuperaremos el Colegio de Educación Especial de Parayas sobre el cual tendremos dos ámbitos, ciertamente definir y planificar educativamente el mismo, y por otro lado nos darán en la transferencia el coste que en este momento estamos nosotros cubriendo. Y eso no nos debe de llevar a ningún estupor porque ayer mismo ha habido una reunión con el Sr. Don Alvaro Marqués y Secretario General Técnico en Ministerio de Educación, que asume plenamente nuestros planteamientos. Y en este momento el único planteamiento que el Ministerio no acepta es respecto a la consideración de la forma en que quedaría el personal, en este momento 29 profesores, o 29 personas que son personal de la Diputación a través de contratos de relación laboral temporal fija, que el planteamiento inicial era que el Ministerio estaba dispuesto a adscribirlos a través del sistema del concurso y que en este momento plantea la necesidad de que sea un concurso oposición.

Luego, en realidad, absolutamente la decisión del Consejo de Gobierno es en beneficio de los intereses de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se podría ahorrar 80 millones de pesetas sin entrar a planificar donde no planifica, -y ahí es donde está la incoherencia de usted, no la incoherencia entre mi compañero de Consejo de Gobierno y la actitud del Consejo de Gobierno,- y, lógicamente, recuperar en su día para la Comunidad Autónoma ese centro ya que, lógicamente, el Ministerio, en ese convenio que nos ha

planteado, garantiza en todo caso mantener el centro y la atención a los niños escolarizados. Pero, lógicamente, que ese sostenimiento, que en este momento corre en su inmensa mayoría por el Consejo de Gobierno a través de la Fundación "Marqués de Valdecilla", corra a cargo, esos 77.416.000 pesetas, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Luego, de incoherencia nada, y, lógicamente, al menos en el planteamiento de su pregunta, de rigor y de veracidad absolutamente nada. En consecuencia, no era, y se lo digo con todos respetos, un planteamiento serio para un tema serio.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Doña Carmen Calderón tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Pues lo siento mucho, Sr. Consejero, pero sí, rigor y seriedad. Y a usted le ha faltado unos grados de ambas cosas.

Efectivamente, la reunión con el Director General, Alvaro Marchesi, ante la intransigencia que mantiene el Director Regional de su departamento para que el Ministerio cometa una irregularidad, como es el colocar a personal laboral como si fuesen funcionarios, por el cual el Ministerio no pasa, y no se trata de profesores, como usted ha dicho, es personal laboral. Pues el Ministerio ahí, desde luego, no transige.

Naturalmente, ustedes inician una negociación, creo que en el mes de setiembre, con el Ministerio, proponiéndoles la transferencia del Centro, cosa insólita. Usted, mire, como se dice vulgarmente, pues puede vestir el santo como quiera, pero mire, eso es transferir la titularidad y la gestión de un centro, el único centro que tiene este Consejo de Gobierno. Y ya es luego, en este Consejo de Gobierno, jamás iría a una solución como esa porque, claro, importan más 70 u 80 millones de pesetas que 170 niños disminuidos. Porque, claro, Sr. Bedoya, y si el Ministerio, como le dijo al Sr. Pérez, Director Regional de su Departamento, dice: pues, miren ustedes, no sigan amenazando, cierren el 1 de abril tal y como ustedes están diciendo, si no asumimos a ese personal laboral que va en contra totalmente de la Ley de la Función Pública, cierre, como le dijo. Y, claro, ante esa tesitura de seriedad y de coherencia

del Ministerio, pues, naturalmente, el repliegue fué evidente, y, entonces, ahora están buscando salidas, fórmulas para quedar bien.

Yo, en cualquier caso, le digo que la Autonomía se consolida, la Autonomía se enriquece a base de tener competencias, a base de gestionar, a base de administrar. Y, miren, ustedes van de renuncia perpétua, van de renuncia perpétua. Yo creo que una vez que pase la legislatura en la que tenemos el honor de estar gobernados por Coalición Popular, desde luego el retroceso autonómico en Cantabria va a ser evidente.

Y yo, Sr. Consejero, le quiero, si usted me lo permite, rogar una precisión, y es simplemente si ustedes están dispuestos o no a cerrar el centro el 1 de abril, si el Ministerio no se aviene a algo que contraviene la legalidad vigente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Consejero.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Bueno, Sr. Presidente, el decir o plantear susurros de verdades, como es afirmar que el Consejo de Gobierno en algún caso ha dicho que va a cerrar el 1 de abril ese centro, eso es faltar a la verdad de una manera que yendo referida, como es en este caso, es un Colegio de Educación Especial, me parece sencillamente hacer de la política un juego, y no de la política algo absolutamente serio.

Mire usted, nosotros lo único que no renunciamos, como dice usted, cuando pase este Consejo de Gobierno, mire, nosotros no podemos renunciar al voto que nos ha situado a cada cual en nuestro sitio. Y a partir de eso le voy a decir la siguiente reflexión. Mire usted, vamos a ser serios, que usted me diga a mí que esto es antiautonomista, cuando nosotros lo único que hacemos en ese centro es pagar a unos profesores y a un personal, y sobre el centro no tenemos ninguna capacidad de dirección y de planificación educativa, nada más que hacer ese pago. Decir que es antiautonomista, querer que quien tiene en este momento la competencia, porque no la tenemos transferida, la retome para que no renunciando a tener plenamente la competencia de educación cuando nos venga, nos venga con dotación económica, eso es antiautonomista, es que va usted de rica, diciendo por qué se preocupa usted por 80 millones, si lo

importante es gestionar el centro. No, lo importante para nosotros es tener un centro y las competencias de Educación, primero, con toda la capacidad que permite la Constitución, salvo lo que reserva para el Estado en materia educativa debe planificar educativamente ese centro. En este momento no lo tenemos, luego lo único que estaríamos transfiriendo es la obligación del pago de un capítulo 1 y de un capítulo 2, y, sin embargo, para usted la autonomista es total, de que no aparezca que renunciamos a pagar 80 millones, que no nos venga nadie a pagar los 80 millones, porque eso es antiautonomista. Bueno, me parece que es una reflexión tan falta, no de autonomismo, de sentido común, que a mi, personalmente, me deja absolutamente perplejo. Y yo ya lo decía, se nota que usted no lo tiene que pagar. Hombre, no se preocupen ustedes, paguen 80 millones cada año. Pero cómo se permiten ustedes el seguir pagando esos 80 millones de pesetas. Pero si nosotros sobre este centro, en realidad, no tenemos competencia, nada más que tenemos la competencia de pagar.

En consecuencia, quiero decir en primer lugar, es claro que el Consejo de Gobierno seguirá cumpliendo a través de la Fundación "Marqués de Valdecilla" todas sus obligaciones respecto al Colegio de Educación Especial "Parayas", circunstancia que en ningún caso ha sido puesta en entredicho por el Consejo de Gobierno. Ni el Consejo de Gobierno, en ningún caso, ha afirmado que ese centro se fuese a cerrar.

En segundo lugar, no son gestiones iniciadas por este Consejo de Gobierno, son gestiones iniciadas desde el 2 de mayo de 1985, con el Ministerio de Educación y Ciencia. Y decirle claramente, mire usted, nosotros somos plenamente autonomistas, pero ni somos tontos ni ridículos, y ser tonto y ser ridículo es no comprender un principio básico. Cada competencia o cada obligación tiene que tener previamente la competencia transferida, en este caso la competencia de Educación. Y donde no hay competencia u obligación con competencia transferida y financiación para la misma, lógicamente, el Consejo de Gobierno de Cantabria de Alianza Popular no está conforme con ese sistema.

Y para nosotros, los autonomistas, es hacer una regresión de la gestión de un centro que nos cuesta 80 millones de pesetas a la institución que en este momento tiene la competencia dentro del Régimen de distribución de competencias, cual es el Estado, el Ministerio de Educación y Ciencia, y que en su día, garantizando por supuesto, el Ministerio, cómo garantiza en el convenio que nos propone para la firma Don Jose María Maravall Herrero,

garantizando que el Ministerio va a seguir adelante con la gestión del centro, y, de otro lado, va a garantizar la escolarización en las mismas circunstancias en que está, de los niños que requieren tal tipo de asistencia.

Eso es autonomista, y no es autonomista querer gastar 80 millones de los ciudadanos con el prurito de decir cuidado, no nos vayan a decir que queremos devolver algo. Está justificada la devolución, y lo que no está justificado es querer gastar 80 millones del presupuesto de la Comunidad Autónoma, como usted, en representación del Grupo Socialista, quiere gastar. Se nota que a ustedes parece o entienden que sobra el dinero para los problemas de Cantabria. Para nosotros, como no sobran, queremos gestionar día a día, con suficiencia, con claridad y con reflexión, cuáles son nuestras competencias y nuestras obligaciones. El que no sepa por lo menos que calle y si no que no haga esas aseveraciones que están lejanas a la realidad, a la verdad, y a lo que es autonomista en este caso. Ser autonomista es eso y no hablar por hablar.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo, como Presidente, lamento esas últimas afirmaciones descalificatorias...

EL SR. BLANCO GARCIA: Es que son descalificaciones a mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, estoy en el uso de la palabra.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí, sí, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pido al Sr. Consejero que retira esa afirmación final de que el que no sepa que no hable, o que no intervenga, porque es una descalificación grave a la función de un miembro de esta Asamblea, precisamente en el cumplimiento de unas funciones como son el control del Gobierno, del Consejo de Gobierno. Sr. Roberto Bedoya, yo creo que si usted reflexiona estas palabras finales.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo le voy a decir dos cosas, Sr. Presidente. La primera que no coincide con el criterio que se tiene respecto a las intervenciones y la lógica libertad de expresión de los Consejeros o de los

Diputados. Ahora bien, yo al menos delego siempre en usted que lo que quiera o entienda usted que no debe constar en acta se retire. En este caso yo retiro esas observaciones. Pero realmente creo que eso no afecta al decoro de ningún Grupo ese tipo de expresiones y realmente muchas veces cuando sale uno a la Tribuna realmente está uno ya planteándose qué poder decir y qué no poder decir, y yo realmente me encuentro sumamente incómodo ya ante la Tribuna, porque realmente casi todo lo que se dice, cualquier observación, pues recibe de la Presidencia la solicitud de su retirada, sin entender que nadie pueda considerar que en esto mismo que he dicho yo y en otras observaciones que se me ha manifestado que retirase, se está afectando al decoro de nadie. Pero, en todo caso, yo retiro esas expresiones en lo que la Presidencia estime que son...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, que sus expresiones, no puedo aceptar, pero no entro en este tema, en la insinuación de que la actuación de la Presidencia en orden a retirar expresiones, etc., es unilateral y va en una dirección y no atiende al panorama real de las distintas intervenciones, porque las actas están ahí...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Yo digo cómo me siento yo cuando estoy en la Tribuna, como se sienten los demás no lo sé.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Bien, retira sus palabras y se levanta la...

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, el que haya retirado las palabras no quiere decir que mi Grupo se siente, evidentemente, aludido, como Grupo, porque se ha faltado a la verdad, desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Grupo de lo que se ha debatido. Porque no se ha dicho algo que es fundamental para el debate, que el centro fué creado por la Diputación Provincial, por lo tanto no es una cuestión de transferencias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sr. Blanco, no le puedo conceder la palabra porque no pertenece al debate propio de la mecánica de las preguntas.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos)